INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.2154-2025, BUENAVISTA CÓRDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 11 No. 11 – 47 y Carrera 11 No. 11-131		
BENEFICIARIO:	BUENAVISTA – CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.923.279.371,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 692.343.418,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 4.615.622.789,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	23/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	23/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	PAOLA MORALES RUIZ	4/03/26	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.20726	28/01/2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.3125	24/10/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3021542	06/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	06/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		N/A
	SEGUNDA PRÓRROGA		N/A
	TERCERA PRÓRROGA		N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		N/A
	REINICIO		N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$ 784.655.874
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
CUARTO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			

ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 784.655.874
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: _____

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3021542	Cumplimiento	$ 923.124.558,00	06/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato LP-MB-002-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS **$4.179.947.155**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**CONSORCIO INTER YSH**, con Nit No. 902055353-3, representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.934.581.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	15 DE ABRIL DE 2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	**NO APLICA**
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$4.179.947.155**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	***nota: el municipio no ha allegado la informacion***		

PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato CM-MB-001-2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **$393.453.946,00** M/CTE
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**CONSORCIO INTER YSH**, con Nit No. **902055353-3**, representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO**; identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.934.581**.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	10/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS MUNDIAL***		
PÓLIZA No.	**CMT-100022290**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**30/04/2026**		

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**MARZO 2026**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	
INFORME FINANCIERO	SI	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$785.088.089,05	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	1. Adjudicación del proceso de convocatoria pública No. LP-MB-002-2026: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 079 del 27 de marzo de 2026. 2. Adjudicación del proceso de convocatoria publica No. CM.-MB-001-2026: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 082 del 01 de abril de 2026. Ambas resoluciones, se anexan al presente informe	
OTROS		

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**

% EJECUTADO DE OBRA	0%

PERIODO: ABRIL DE 2026

RESUMEN CONVENIO:

- ✓ El 23 de octubre de 2025 fue suscrito Convenio Interadministrativo N° 2154 del 2025 entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon, y el municipio de Buenavista - Córdoba

- ✓ El día 06 de noviembre de 2025 se firma acta de inicio del convenio.

Estado de Ejecución: Durante el mes de abril de 2026, se consolidó la trazabilidad técnica y administrativa del convenio mediante la formalización y suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados, específicamente el de interventoría (CM-MB-001-2026) el día 10 y el de estudios, diseños y construcción (LP-MB-002-2026) el día 15, activando formalmente el control de las obligaciones contractuales. En este periodo se ejecutaron diversas mesas técnicas, tanto virtuales como presenciales en sitio, centradas en la revisión de los esquemas arquitectónicos para optimizar la funcionalidad del diseño arquitectónico como al Concejo Municipal, el ajuste de accesos de movilidad reducida y la reubicación normativa del cuarto eléctrico, además de realizar inspecciones de campo donde se identificó una interferencia técnica crítica por redes hidrosanitarias existentes en el predio. Estas acciones, sumadas al seguimiento de la documentación soporte y el control de extractos bancarios, sustentaron la gestión de una solicitud de suspensión por parte del municipio para resolver los hallazgos en el lote, frente a la cual se requirió una ampliación detallada de los motivos técnicos para que el Ministerio proceda con la evaluación de la viabilidad de dicha pausa en el cronograma.
Acciones de Control:

COMPONENTE TÉCNICO:

A la fecha de corte del presente informe, se registra un avance físico del 0%. Durante el periodo del mes de Abril de 2026, se confirma que los contratos derivados del convenio ya se encuentran debidamente adjudicados y en etapa de ejecución inicial, destacándose la formalización de las actas de inicio tanto para el contrato de obra **LP-MB-002-2026** como para la interventoría **CM-MB-001-2026**. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso al avance del proyecto y a la fase de estudios y diseños, se han llevado a cabo diversas mesas técnicas en modalidades tanto presencial como virtual, permitiendo la articulación directa entre la entidad territorial, los contratistas y la supervisión. No obstante, el municipio de Buenavista ha presentado una solicitud formal de suspensión de la ejecución del convenio motivada por las interferencias técnicas identificadas en el predio (relacionadas con la red de aguas lluvias y sanitarias detectada que requiere intervención previa); ante este requerimiento, el Ministerio ha solicitado a la administración municipal ampliar y profundizar en los motivos técnicos y jurídicos que sustentan dicha petición, con el objetivo de contar con los insumos suficientes para evaluar la viabilidad de la solicitud y asegurar que cualquier interrupción no afecte la integridad técnica o financiera del proyecto a largo plazo

VENCIMIENTO: 31 de julio de 2026
ESTADO DE PÓLIZAS: Vigentes y actualizadas.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBLIGACIONES

Durante el mes de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior ejerció acciones de control mediante comunicaciones escritas

- El 06-04-2026 mediante Radicado 2026-3-003122-012367 Id: 734949 se realizó ante SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL. La Solicitud de inicio al trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba. Con las siguientes precisiones: ANALISIS DE INCUMPLIMIENTOS Y RIESGOS CONTRACTUALES: A. Incumplimientos Expresamente Señalados 1. Incumplimiento de Cronograma de Estudios y Diseños: Existe un retraso crítico de más de 40 días respecto a la programación inicial (febrero de 2026). A la fecha, la etapa de diseños no ha iniciado formalmente por falta de contratista adjudicado. 2. Falta de Soportes de Justificación: Los compromisos de entregar evidencias fotográficas y registros climáticos adquiridos el 19 de febrero no fueron satisfechos en los términos pactados originalmente. B. Incidencia en la Ejecución del Proyecto Los retrasos acumulados desde el Acta de Inicio (06/11/2025) han consumido casi el 50% del plazo total del convenio sin haber

iniciado la fase constructiva. Esta situación genera un riesgo técnico extremo: la imposibilidad física de culminar la estructura del Centro Administrativo Municipal (CAM) antes del vencimiento del convenio. Anexo 1

- El 13-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-014387 Id: 740932 se realizó Citación a Comité Presencial de Seguimiento a Estudios, diseños y obra el lunes 20 de abril de 2026 a las 2:00 pm, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, en concordancia al desarrollo de los estudios y diseños del proyecto. Al respecto, es necesario indicar que atendiendo a los compromisos pactados en sesiones anteriores, la reunión debe contar con la asistencia del **equipo profesional completo**, tanto de la firma consultora (estudios y diseños) como de la interventoría, toda vez que, el incumplimiento en la asistencia del personal especializado o la falta de avances tangibles será consignado en acta como parte del proceso de presunto incumplimiento que cursa actualmente. Anexo 2

- El 18-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-015799 Id: 744799 se realizó Requerimiento formal por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales y solicitud de soportes en el marco de la ejecución del Convenio. se advierte un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con los estándares de veracidad, calidad y confiabilidad de la información remitida al Ministerio. En efecto, la Cláusula Segunda del Convenio, en sus numerales 10 y 69, establece de manera expresa la obligación del ente territorial de responder por la veracidad de la información suministrada al MINISTERIO – FONSECON, incluyendo aquella proveniente de los contratos de obra e interventoría. De igual forma, el numeral 9 dispone la obligación de presentar informes técnicos, administrativos y financieros debidamente soportados, que permitan evidenciar de manera objetiva el avance real del proyecto . anexo 3

- El 18-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-015800 Id: 744800 se realiza la Solicitud de concepto jurídico y viabilidad técnica sobre ejecución del proyecto en predios independientes solicita formalmente su concepto jurídico respecto a la viabilidad de ejecutar el proyecto sin realizar el proceso de englobe predial, toda vez que, teniendo en cuenta la viabilidad técnica , se contempla la construcción sobre dos terrenos independientes, con los siguientes datos: Dirección actual de la nomenclatura y localización: Carrera 11 No. 11 – 47 y Carrera 11 No.11-131 Coordenadas geográficas: 8°13'26"N 75°28'59"W • Número de Matrícula Inmobiliaria: 142-52659 y 142-52660 No. Catastral: 23079010000000047002000000000 y 23079010000000047001500000000 En estricto sentido de lo anterior, el indicado concepto se requiere con el fin de determinar si bajo estas condiciones es procedente la expedición de la licencia de construcción y garantizar que no exista impedimento legal que afecte la unidad funcional del proyecto o la seguridad jurídica de la inversión, validando así que la naturaleza independiente de los predios se ajusta a la normativa urbanística y administrativa vigente. Anexo 4

- El 24-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-017874 Id: 750211 se realiza el Requerimiento relacionado con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio donde se observa que ambos contratos derivados establecen un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, dicha programación resulta incompatible con el plazo de ejecución previsto para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, el cual conforme al Anexo de Condiciones, tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2026. En consecuencia, se evidencia una inconsistencia material entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el término de ejecución del convenio marco, circunstancia que podría generar riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, así como en la adecuada ejecución y cierre del proyecto dentro del plazo inicialmente pactado; sobre el particular, resulta pertinente precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actividad contractual del Estado. Anexo 5

JUSTIFICACIÓN Y ESTADO DE AVANCES

Durante el mes de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior fortaleció las acciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025. En este periodo, se alcanzó un hito determinante con la formalización de los contratos derivados, mediante la suscripción de las actas de inicio de la Interventoría CM-MB-001-2026 el día 10 de abril y del contrato de Obra LP-MB-002-2026 el día 15 de abril.

En el marco del control técnico, se lideraron diversas mesas de trabajo en modalidades presencial y virtual con la participación del equipo de la contratación derivada y la supervisión municipal. En estas sesiones, se dejaron constancia de las solicitudes de ajuste a los diseños iniciales para garantizar su viabilidad técnica y funcionalidad,

bajo una estricta observancia de los parámetros de bioclimática. Se priorizó que el diseño arquitectónico no comprometa la integridad estructural del proyecto y los costos derivados de los mismos para la ejecución de obra, observaciones que fueron técnica y administrativamente acogidas por el contratista y la interventoría.
No obstante, tras el hallazgo **de interferencias críticas por redes hidrosanitarias** existentes en el predio que requieren una intervención previa, el municipio ha elevado una solicitud de suspensión de la ejecución. Al respecto, esta Supervisión ha requerido formalmente a la entidad territorial la ampliación del sustento técnico y jurídico de dicha petición, exigiendo un desglose detallado de los motivos y del impacto proyectado en el cronograma de ejecución. Lo anterior tiene como fin asegurar que este Ministerio cuente con los elementos de juicio suficientes para evaluar la procedencia de la medida, garantizando en todo momento la transparencia y la correcta inversión de los recursos públicos

.

Conclusión de la Supervisión: En conclusión, la Supervisión del Ministerio del Interior mantiene una vigilancia estricta y permanente sobre la ejecución del **Convenio 2154 de 2025**, advirtiendo que, si bien se han formalizado los contratos derivados, el proyecto atraviesa una etapa coyuntural de alta sensibilidad técnica y administrativa. Es imperativo señalar que el proceso de incumplimiento iniciado contra el convenio sigue su curso legal y administrativo, sin que las gestiones actuales eximan a la entidad territorial de sus responsabilidades contractuales previas. Simultáneamente, este Ministerio se encuentra en el análisis exhaustivo de la solicitud de suspensión elevada por el municipio, la cual está supeditada a la entrega de un sustento técnico y jurídico que justifique plenamente la medida. Lo anterior resulta crítico dado que, aunque el municipio reporta avances en la fase de estudios y diseños, estos presentan un desarrollo crítico frente al cronograma de ejecución inicialmente pactado, evidenciando un rezago que compromete los términos de entrega. Por tanto, la viabilidad del proyecto queda condicionada a la capacidad de la administración municipal para subsanar los hallazgos en el predio y acelerar los productos técnicos, garantizando siempre la transparencia y la correcta ejecución de los recursos asignados.

COMPONENTE FINANCIERO

-Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de $784.655.874 ML y al revisar los extractos bancarios el dinero se encuentra en la cuenta bancaria hasta el mes de marzo ya que a la fecha no se ha recibido el informe de abril con sus respectivos soportes. Se anexa informe de supervisión del municipio del mes de marzo con su extracto correspondiente

COMPONENTE JURIDICO

El convenio cuenta con póliza inicial cargada y aprobada en la plataforma SECOP II.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22/03/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No.2154-2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**SHIRLY PAOLA MORALES RUIZ** Apoyo a la supervisión del Convenio No. 2154-2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-012367 Id: 734949
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 06-04-2026 11:11:44
Folios: 11
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio.
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

Asunto: Solicitud de inicio al trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba.

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor designado, a través del presente me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento obligacional del Convenio Interadministrativo No.2154 de 2025 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA- CÓRDOBA".,*** de acuerdo con los siguientes hechos:

1. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025			
Conveniente:	Buenavista-Cordoba		
Fecha suscripción:	23 de octubre de 2025		
Aportes FONSECON	$ 3.923.279.371,00		
Aportes municipio	$ 692.343.418,00		
Valor total del Convenio:	$ 4.615.622.789,00		
Finalización del convenio	31 de julio de 2026		
ANALISIS FINANCIERO			
Desembolsos realizados	**Fecha de pago**	**Requisitos**	**Valor**
Primer desembolso	24/12/25	PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$ 784.655.874,00

		($784.655.874) Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	
TOTAL, DESEMBOLSADO			**$784.655.874**
DESEMBOLSOS PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON LA MINUTA DEL CONVENIO			
Un segundo desembolso			$ 980.819.843,00
Un tercer desembolso			$ 980.819.843,00
Un cuarto desembolso			$ 784.655.874,00
Un quinto desembolso			$ 392.327.937,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR DESEMBOLSAR			$3.138.623.497,00
Fecha terminación inicial:	31 de julio de 2026		
Fecha de Finalización actual:	N/A		
PÓLIZA DE SEGURO DEL CONVENIO			
ASEGURADORA	Previsora seguros		
NÚMERO DE PÓLIZA	3021542		
TOMADOR	Municipio de Buenavista-Cordoba		
BENEFICIARIO	LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECÓN		
AMPAROS	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADA**	
CUMPLIMIENTO	06/11/2025-31/01/2027	$ 923.124.558,0	

HECHOS

1. El 23 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARADESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA- CÓRDOBA;*** Como parte integral de la planeación, se estableció un Cronograma de Actividades que define las etapas del proyecto, desde la contratación hasta la liquidación. **(Anexo 1)**

2. El 6 de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del convenio, una vez verificada y aprobada la garantía única de cumplimiento, se procedió a suscribir el

Acta de Inicio (Anexo 2). Es preciso señalar que, dicho acto administrativo constituye el hito de perfeccionamiento que habilita formalmente la ejecución y cumplimiento del cronograma de actividades, el cual contempla de manera independiente y exclusiva el bimestre noviembre-diciembre de 2025 para el desarrollo de la etapa de 'Contratación de Estudios, Diseño y Construcción' **(Anexo 2)**

3. El 24 de diciembre de 2025, el Ministerio del Interior - FONSECON realizó el primer desembolso por $784.655.874. con numero de documento de memorando interno No. 529174525 con fecha de registro 22/12/2025. Este recurso estaba destinado a apalancar las actividades que, según el cronograma, debían iniciar en enero de 2026, específicamente la "Ejecución de Estudios y Diseños". Lo anterior en cumplimiento a los siguientes requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales:

> *"(…)CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($784.655.874), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. "(…)*

4. El 29 de enero de 2026, el Ministerio del Interior envió comunicación bajo Radicado 2026-2-003122-001807 Id: 698550Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 donde se manifestó que bajo estas circunstancias, se advierte expresamente que la no atención, atención extemporánea o incompleta del presente requerimiento podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, incluyendo, entre otras, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones contractuales, la afectación de las garantías, y la remisión del informe respectivo a los organismos de control competentes, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Por tanto, el presente requerimiento se formula como actuación previa, orientada a garantizar la correcta ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal. **(Anexo 3)**

5. El 09 de febrero 2026, el Ministerio del Interior, envió comunicación bajo Radicado 2026-2-003122-002828 Id: 703463Reiteración al oficio No. 2026-2-003122-001807 Id: 698550, relacionado con la alerta por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito con el

Municipio de Buenavista – Córdoba. Reiterando que el requerimiento se formula como actuación previa, orientada a garantizar la correcta ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, razón por la cual la Supervisión reitera el llamado perentorio e inmediato al Municipio. **(Anexo 4)**

6. El 13 de febrero 2026, el Ministerio del Interior envió comunicación bajo Radicado 2026-2-003122-003530 Id: 706447 con Alerta - Reiteración relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio No. 2154 de 2025 y CITACIÓN URGENTE A MESA TÉCNICA OBLIGATORIA, citación que el municipio cumplió al llamado y se comprometió a enviar los informes de supervisión y a completar las acciones de publicación del proceso de interventoría. **(Anexo 5)**

7. El 19 de febrero 2026**,** se realizó una reunión Virtual en donde el municipio informó que la entrega de estudios y diseños (prevista para la primera semana de febrero) **no se cumplió**. Se justificaron retrasos por el traslado de dependencias administrativas y afectaciones climáticas (frentes fríos) que impidieron las demoliciones en el lote. De dicha reunión se establecieron los siguientes compromisos:

Cuadro de Compromisos tomado del Acta de Reunión

Compromiso Pactado	Responsable	Fecha Límite	Estado de Cumplimiento
Enviar evidencias fotográficas de demolición y registros de lluvias.	Sec. Planeación	26/02/2026	**INCUMPLIDO**
Presentar cronograma actualizado y plan de choque de recuperación.	Sec. Planeación	26/02/2026	**PENDIENTE**
Informar formalmente la intención de **suspensión** del convenio.	Sec. Planeación	26/02/2026	**MODIFICADO** (Se cambió por solicitud de prórroga en marzo).

(Anexo 6)

8. El 03 de marzo de 2026, se realizó una reunión Virtual en donde Se confirmó que los procesos de obra e interventoría ya estaban cargados en SECOP. El municipio modifico su postura de suspensión por solicitud de prórroga de 9 meses fundamentada ahora en una declaratoria de calamidad pública donde existen dos decretos vigentes. De dicha reunión se establecieron los siguientes compromisos:

Cuadro de Compromisos tomado del Acta de Reunión

Compromiso Pactado	Responsable	Fecha Límite	Estado de Cumplimiento
Envío de oficio formal de prórroga firmado por el Alcalde con soportes de decretos de calamidad.	Sec. Planeación	04/03/2026	**EN PROCESO**

Compromiso Pactado	Responsable	Fecha Límite	Estado de Cumplimiento
Envío de informes mensuales de corte (financiero y ejecución).	Sec. Planeación	06/03/2026	**INCUMPLIDO**
Mantener cronograma de SECOP para cierre de interventoría (16 de marzo).	Municipio	16/03/2026	**EN EJECUCIÓN**

(Anexo 7)

9. El 13 de marzo de 2026, se realizó una reunión Virtual donde el municipio manifiesta que el proceso de obra recibió 6 propuestas, obligando a una adenda para ajustar fechas de evaluación. El municipio reportó inicio de gestiones para el descapote del lote; la supervisión notificó formalmente el inicio de un trámite administrativo por posible incumplimiento. De dicha reunión se establecieron los siguientes compromisos:

Cuadro de Compromisos tomado del Acta de Reunión

Compromiso Pactado	Responsable	Fecha Límite	Estado de Cumplimiento
Publicación del informe preliminar de evaluación de la licitación de obra.	Municipio	17/03/2026	**EN PLAZO**
Adjudicación definitiva del contrato de obra.	Municipio	26/03/2026	**EN PLAZO**
Actualización y cargue de información en informes de seguimiento financiero.	Municipio	Permanente	**PENDIENTE**

(Anexo 8)

10. El 27 de marzo de 2026, se realizó una reunión virtual donde se revisaron los avances en la ejecución del convenio, evidenciando progresos importantes en el estado de contratación, donde se confirmó la adjudicación de los estudios y diseños y el avance final del proceso de interventoría, cuya adjudicación se prevé entre lunes y martes siguientes; así mismo, se destacó que en el proceso de obra participaron seis oferentes y en interventoría cuatro, cumpliendo las etapas de evaluación, observaciones y subsanaciones sin inconvenientes, garantizando que no serán declarados desiertos. En cuanto al plan de choque, se acordó mantener el esquema arquitectónico aprobado y aprovechar la topografía base existente del municipio, lo que permitirá optimizar tiempos y reducir aproximadamente 15 días del cronograma. De igual forma, se proyecta presentar avances significativos de estudios y diseños en la reunión del 7 de abril de 2026, iniciando actividades preliminares mientras se surte la legalización de contratos para evitar retrasos. Frente a la adecuación del lote, el contratista ya realizó visita de inspección y se prevé su entrega posterior a la reunión con el Ministerio, avanzando en cerramiento y preparación del terreno. Finalmente, se reiteró la necesidad de fortalecer los informes incluyendo extractos bancarios, la corrección del informe de febrero y la entrega completa del informe de

marzo con soportes adicionales, así como la importancia de la asistencia del alcalde y representantes legales en la reunión presencial, para lo cual se deberá remitir previamente el listado de asistentes con sus datos completos. De dicha reunión se establecieron los siguientes compromisos:

Cuadro de Compromisos tomado del Acta de Reunión

Compromiso	Responsable	Fecha
Entregar informe corregido de febrero	Secretaría de Planeación	6 de abril de 2026
Entregar informe completo de marzo con soportes	Secretaría de Planeación	6 de abril de 2026
Incluir extractos bancarios en informes	Secretaría de Planeación	6 de abril de 2026
Enviar listado de asistentes a reunión (nombre, cargo, cédula)	Secretaría de Planeación	Tras adjudicación de interventoría
Garantizar participación del alcalde y representantes legales	Secretaría de Planeación	7 de abril de 2026

(Anexo 9)

11. El 30 de marzo mediante Radicado 2026-3-003122-012046 Id: 732230 se realizó Citación a Comité de Seguimiento Presencial respecto a la ejecución de los Estudios, diseños y obra en relación con el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba. Donde se citó a comité de seguimiento presencial el martes 7 de abril de 2026 a las 4:00 pm, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, así como de realizar seguimiento al estado de ejecución de convenio en mención. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma aprobado del convenio suscrito entre el municipio de Buenavista Córdoba y el Ministerio del Interior, estaba previsto haber iniciado los estudios y diseños el 1 de enero de 2026 y culminada esta etapa el 15 de febrero de 2026, así mismo, el inicio de la obra en la segunda semana de febrero, y a la fecha, el convenio no ha finalizado su etapa de contratación derivada; en ese sentido, se solicita de manera expresa la asistencia del señor alcalde del municipio de Buenavista - Córdoba en su calidad de supervisor del convenio por parte de la entidad territorial, así como de los profesionales responsables que se estimen necesarios para atender los asuntos objeto de la presente actuación. (Anexo 10)

En suma, desde esta supervisión para la fecha del presente memorando (01/04/2026) se evidencia Riesgo de Pérdida de la Vigencia, presunto incumplimiento del cronograma acordado: Dado que el plazo de finalización del convenio es el **31 de julio de 2026**, por lo que el retraso en la contratación y en la entrega de diseños (que debían enviarse al Ministerio en marzo) pone en riesgo inminente la etapa de **"Ejecución de Obra"**, la cual cuenta con un tiempo limitado de ejecución en el cronograma original.

Ahora bien, en el marco de las funciones ejercidas por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, una vez verificada la plataforma SECOP I, se determinó que los procesos derivados ejecutados a cargo de la Entidad Territorial, se encuentran en el siguiente estado:

- De acuerdo con la información publicada, el proceso de contratación correspondiente a la obra inició con la apertura el 04 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m. y tuvo cierre el 04 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. Posteriormente, se evidencia la publicación del acta de cierre el mismo 04 de marzo de 2026 y del informe preliminar de evaluación el 18 de marzo de 2026. No obstante, a la fecha no se observa la adjudicación del proceso ni la suscripción del contrato derivado.
- Por su parte, el proceso de interventoría fue aperturado el 10 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. y su cierre se encuentra previsto para el 26 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., encontrándose actualmente en etapa de recepción y cierre de propuestas.

En este sentido, producto de la verificación en SECOP, se evidencia que la entidad territorial no ha culminado las etapas precontractuales del proceso de obra ni ha adelantado la suscripción y perfeccionamiento de los contratos derivados dentro de los plazos esperados. Esta situación confirma no solo la falta de remisión de información por parte del municipio, sino también el incumplimiento en los tiempos del proceso contractual. Lo anterior incide directamente en el atraso en el inicio de la ejecución del convenio, en tanto la no adjudicación del contrato de obra y la simultaneidad no resuelta con el proceso de interventoría impiden el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

ÁNALISIS DE INCUMPLIMIENTOS Y RIESGOS CONTRACTUALES

A. Incumplimientos Expresamente Señalados

1. **Incumplimiento de Cronograma de Estudios y Diseños:** Existe un retraso crítico de más de 40 días respecto a la programación inicial (febrero de 2026). A la fecha, la etapa de diseños no ha iniciado formalmente por falta de contratista adjudicado.
2. **Falta de Soportes de Justificación:** Los compromisos de entregar evidencias fotográficas y registros climáticos adquiridos el 19 de febrero no fueron satisfechos en los términos pactados originalmente.

B. Incidencia en la Ejecución del Proyecto

Los retrasos acumulados desde el Acta de Inicio (06/11/2025) han consumido casi el **50% del plazo total del convenio** sin haber iniciado la fase constructiva. Esta situación genera un riesgo técnico extremo: la imposibilidad física de culminar la estructura del Centro Administrativo Municipal (CAM) antes del vencimiento del convenio.

C. Relación con Escenarios de Incumplimiento Contractual

- **Proceso Sancionatorio:** La supervisión ya dejó constancia de la apertura del trámite por posible incumplimiento al cronograma.

- **Riesgo de Caducidad / Liquidación:** Si la adjudicación programada para el **26 de marzo de 2026** no se cumple, se configurará un incumplimiento grave que facultaría al Ministerio para iniciar la declaratoria de siniestro ante la aseguradora y la liquidación unilateral del convenio, debido a la falta de diligencia de la entidad ejecutora en la gestión de los tiempos contractuales.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Considerando los hechos previamente expuestos, la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2154-2025 solicita a la Subdirección de Gestión Contractual abrir trámite administrativo por presunto incumplimiento pues a la fecha no se están dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, relacionadas a continuación:

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO: 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.</td><td>De acuerdo con el cronograma vigente, "A fecha de 30 de marzo de 2026, el Convenio No. 2154 de 2025 presenta un atraso crítico del 100% en sus primeras cuatro fases programáticas. Según el cronograma suscrito por el Representante Legal del Municipio y la Secretaría de Planeación, el proyecto ya debería haber surtido la etapa de contratación y estar en la fase de entrega de productos técnicos al Ministerio del Interior. La permanencia de los procesos en estado 'Publicado' en SECOP II confirma que el municipio ha consumido el 47% del plazo total del convenio sin haber iniciado la ejecución material del objeto contratado:
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Tiempo Programado</th><th>Estado Real</th><th>Atraso en Semanas</th></tr>
<tr><td>Contratación de Estudios y Obra</td><td>Nov - Dic 2025</td><td>Pendiente (En SECOP)</td><td>10 semanas</td></tr>
<tr><td>Ejecución de Estudios y Diseños</td><td>Ene - Mar 2026</td><td>No Iniciado</td><td>9 semanas</td></tr>
<tr><td>Entrega de Diseños a Min Interior</td><td>Marzo 2026</td><td>Incumplido</td><td>1 semana (y contando)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO:23. Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y</td><td>A la fecha, y pese a las gestiones adelantadas por la supervisión del Ministerio del Interior, el Municipio de Buenavista Córdoba no ha recibido ni aprobado a satisfacción, en el marco de su autonomía y bajo su responsabilidad, los</td></tr>
</table>

responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL, los estudios y diseños y presupuesto para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el ENTE TERRITORIAL.	estudios, diseños y presupuesto requeridos para la ejecución de la obra. Lo anterior debía surtirse a través del supervisor del convenio designado por el ente territorial, previa revisión y aprobación por parte de la interventoría contratada; sin embargo, dicha situación no ha sido posible en razón a que el municipio no ha culminado los procesos de perfeccionamiento correspondientes a los contratos derivados, lo que ha impedido la debida estructuración técnica del proyecto y, en consecuencia, el avance en las etapas subsiguientes de ejecución.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: 25. Agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta (Anexo 22), para el inicio de la ejecución de la obra y suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra.	A la fecha, y pese a las gestiones adelantadas por la supervisión del Ministerio del Interior, no ha sido posible verificar ni suscribir el acta correspondiente (Anexo 22 – Recibo de Estudios y Diseños – Proyectos FONSECON), requisito previo para el inicio de la ejecución de la obra. Lo anterior obedece a que el Municipio de Los Buenavista – Córdoba no ha agotado el procedimiento de revisión y aprobación de los diseños definitivos, en tanto no ha culminado los procesos de perfeccionamiento de los contratos derivados, lo cual ha impedido contar con los soportes técnicos necesarios para su validación. En consecuencia, esta situación ha imposibilitado la suscripción del acta en los términos pactados y ha generado un retraso en el inicio de la fase de ejecución del proyecto.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio Interadministrativo No.2154 de 2025, para que dentro de la competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio con base en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS APLICABLES

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. En caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte de EL MUNICIPIO, EL MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una

finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. EL ENTE TERRITORIAL autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al ENTE TERRITORIAL por razón de este Convenio. PARÁGRAFOSEGUNDO. El régimen jurídico para la imposición de estas multas corresponde a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. En caso de incumplimiento, por parte del ENTE TERRITORIAL, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del MINISTERIO y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.

Tasación del Perjuicio

En ese sentido, la supervisión del Ministerio del Interior estima que el porcentaje de atraso es del 47% con respecto al cronograma del convenio, por lo que se logra establecer que el atraso es mayor a 20 días, lo que se constituye como mora e incumplimiento de las obligaciones contractuales. Como consecuencia de ello, es aplicable la multa por el 10% del valor del Convenio; toda vez que, calculados los valores representados por el atraso (“CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS… 1% del valor del convenio por cada día de atraso), aun cuando superan el límite de lo establecido en la minuta del convenio, no exonera del incumplimiento a la Entidad Territorial, haciendo efectiva la aplicación de la misma.

Así las cosas, de acuerdo con el parágrafo segundo de la cláusula undécima, se estima que el valor de la multa corresponde al 10% del valor del convenio, esto es $461.562.278,90ML, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO	DÍAS EN MORA	VALOR DE DÍA POR RETRASO	TOTAL
1 de enero de 2026	83	$ 46.156.227,89	$3.830.966.914,87

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de $3.830.966.914,87 M/L, debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima , señala que: “(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)”por lo tanto, como el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta $ 461.562.278,90M/L.

Asi las cosas, si bien el Municipio de Buenavista ha procedido con la presentación de los informes de supervisión correspondientes a los meses de diciembre de 2025, enero 2026, y febrero 2026 , estos evidencian la falta de avance físico del objeto contractual. El hecho de que los procesos contractuales sigan en etapa de publicación confirma que el Municipio no ha garantizado la continuidad de la ruta crítica del proyecto

Por lo anterior, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior presenta este informe ante la Subdirección de Gestión Contractual para que sean analizadas las circunstancias actuales del convenio y considere viable el respectivo inicio y trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, de acuerdo con la cláusula décima tercera del anexo de condiciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 2154-25 suscrito con el Municipio de Buenavista Cordoba, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de la cláusula undécima (multas) derivada de la declaratoria de incumplimiento; toda vez que, a la fecha la entidad territorial no ha efectuado la entrega a satisfacción de las obligaciones del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1) “01-ANEXO -CONVENIO
2) "02-ANEXO ACTA DE INICIO pdf"
3) "03- ANEXO RADICADO 698550 pdf"
4) “04- ANEXO RADICADO 703463. pdf”
5) “05- ANEXO RADICADO 706447 .pdf”
6) “06 ANEXO ACTA DE REUNION VIRTUAL.pdf”
7) “07 ANEXO ACTA DE REUNION VIRTUAL.pdf
8) “08 ANEXO ACTA DE REUNION VIRTUAL.pdf
9) “09 ANEXO ACTA DE REUNION VIRTUAL.pdf
10) "03- ANEXO RADICADO Id: 732230

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio Interadministrativo No.2154-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Paola Morales Ruiz – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Andrés Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera / Apoyo a la Supervisión SPS

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-014387 Id: 740932
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 13-04-2026 18:20:46
Folios: 2
Anexos: 0

Sres.

JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

MARIA CAROLINA GONZALES
Secretaria de Planeación
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co

ASUNTO: Citación a Comité Presencial de Seguimiento a Estudios, diseños y obra – Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. No.2154 de 2025 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARADESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA-CÓRDOBA"*.** la supervision por parte del Ministerio del Interior se permite citar a comité de **seguimiento presencial** el lunes 20 de abril de 2026 a las 2:00 pm, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, en concordancia al desarrollo de los estudios y diseños del proyecto. Al respecto, es necesario indicar que atendiendo a los compromisos pactados en sesiones anteriores, la reunión debe contar con la asistencia del **equipo profesional completo**, tanto de la firma consultora (estudios y diseños) como de la interventoría, toda vez que, el incumplimiento en la asistencia del personal especializado o la falta de avances tangibles será consignado en acta como parte del proceso de presunto incumplimiento que cursa actualmente.

Así las cosas, agradecemos disponer de la información técnica y documental necesaria para el desarrollo adecuado del comité y la confirmación de los profesionales que asistirán, con fines de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio, por lo cual, a continuación, se indican los datos del encuentro:

Datos de la citación:
Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol
Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana –
Piso 10
Dia: 20 de abril de 2026
Hora: 2:00 p.m.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2154-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Paola Morales Ruiz – Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-014387 Id: 740932
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 13-04-2026 18:20:46
Folios: 2
Anexos: 0

Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-015799 Id: 744799
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 18-04-2026 16:08:04
Folios: 3
Anexos: 0

Srs.

JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

MARIA CAROLINA GONZALES
Secretaria de Planeación
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co

ASUNTO: Requerimiento formal por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales y solicitud de soportes en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, supervisión y control al Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL CAM DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA- CÓRDOBA",*** el Ministerio del Interior indica que en atención a la reunión de seguimiento realizada el día 14 de abril de 2026, así como, las diferentes mesas de trabajo realizadas, se evidencian situaciones que configuran presuntos incumplimientos de obligaciones contractuales a cargo del ente territorial, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio y en la normativa vigente aplicable, tal como se indica continuación:

- En primer término, se advierte un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con los estándares de veracidad, calidad y confiabilidad de la información remitida al Ministerio. En efecto, la Cláusula Segunda del Convenio, en sus numerales 10 y 69, establece de manera expresa la obligación del ente territorial de responder por la veracidad de la información suministrada al MINISTERIO – FONSECON, incluyendo aquella proveniente de los contratos de obra e interventoría. De igual forma, el numeral 9 dispone la obligación de presentar informes técnicos, administrativos y financieros debidamente soportados, que permitan evidenciar de manera objetiva el avance real del proyecto.

Lo anterior se fundamenta en los hallazgos derivados de la revisión del material documental presentado durante la reunión, particularmente el registro fotográfico, en el cual se identificaron inconsistencias sustanciales asociadas a la falta de correspondencia entre las fechas registradas y el estado actual del proyecto, así como la ausencia de elementos mínimos que garanticen su trazabilidad y verificación, deficiencias que impiden validar la información aportada y afectan su valor probatorio. En consecuencia, la situación descrita configura un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas, en la medida en que no se garantiza que la información remitida cumpla con los criterios de veracidad, consistencia y verificabilidad exigidos, limitando el adecuado ejercicio de seguimiento y control por parte de la Supervisión.

- En segundo término, se advierte un presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reporte, seguimiento y trazabilidad de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda, numerales 9 y 58 del Convenio, el ente territorial debe elaborar y presentar de manera periódica informes detallados sobre el avance del mismo, acompañados de los soportes y evidencias que permitan verificar los porcentajes de ejecución; así mismo, en los términos del numeral 67, le corresponde mantener un registro organizado y cronológico de todas las actuaciones derivadas de la ejecución contractual. No obstante, a la fecha, si bien la Entidad Territorial ha remitido informes de supervisión, estos presentan inconsistencias en la información registrada. Adicionalmente, no se han allegado las actas de inicio de los contratos derivados, documento esencial para acreditar el inicio formal de la ejecución, verificar el cumplimiento de los plazos contractuales y garantizar la debida trazabilidad de las obligaciones a cargo de los contratistas, razón por la cual, dichas omisiones limitan el adecuado ejercicio de seguimiento y control por parte de la Supervisión y configuran un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Municipio, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025.

- En tercer término, se evidencia el incumplimiento del deber de suministro oportuno de información y de colaboración con la supervisión. El numeral 56 de la Cláusula Segunda establece la obligación de suministrar oportunamente la información solicitada por el Ministerio y atender las actividades de seguimiento, mientras que los numerales 2 y 3 de las obligaciones generales disponen el deber de atender los requerimientos de la supervisión y presentar los informes en los términos establecidos. Sin embargo, pese a los compromisos adquiridos en la reunión del 14 de abril de 2026,(Registro fotográfico con fecha actual generados por app dispuesta para tal fin, y videollamada para dicha verificación del estado actual del terreno) el Municipio no ha remitido las evidencias verificables del estado actual del proyecto ni ha facilitado los mecanismos de validación requeridos, lo cual obstaculiza el ejercicio efectivo de las funciones de seguimiento y control, desconociendo el deber de colaboración interinstitucional que rige la ejecución contractual.

Con fundamento en lo expuesto, las situaciones descritas deben analizarse, además, a la luz de lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, los cuales instituyen que, la supervisión tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y faculta a los supervisores para solicitar informes, aclaraciones y soportes sobre la ejecución del contrato, así como ejercer control permanente sobre el mismo. Por tanto, la falta de información veraz, completa y verificable por parte del ente territorial no solo constituye un incumplimiento contractual, sino que limita materialmente el ejercicio de las funciones de supervisión, afectando los principios de transparencia, control y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En virtud de todo lo anterior, se requiere al Municipio de Buenavista – Córdoba para que, dentro del término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, dé cumplimiento a las obligaciones contractuales referidas, remitiendo información veraz, completa y verificable que permita establecer el estado real del proyecto, allegando las actas de inicio de los contratos derivados debidamente suscritas y presentando un informe detallado que incluya soportes técnicos, administrativos y financieros, así como la implementación de plan de contigencia y las evidencias que respalden el avance reportado.

Finalmente, se deja expresa constancia de que el incumplimiento de las obligaciones aquí señaladas podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el Convenio, en particular las contempladas en las Cláusulas de multas, cláusula penal pecuniaria y declaratoria de incumplimiento, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias y fiscales a que haya lugar conforme a la normativa vigente.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2154 de 2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Paola Morales Ruiz – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Andrés Mauricio Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-015800 Id: 744800
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 18-04-2026 16:09:45
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Srs.

JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

MARIA CAROLINA GONZALES
Secretaria de Planeación
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico y viabilidad técnica sobre ejecución del proyecto en predios independientes – Convenio No. 2154 de 2025.Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, cuyo objeto es;: "a***UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BUENAVISTA, CÓRDOBA***, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita formalmente su concepto jurídico respecto a la viabilidad de ejecutar el proyecto sin realizar el proceso de englobe predial, toda vez que, teniendo en cuenta la viabilidad técnica , se contempla la construcción sobre dos terrenos independientes, con los siguientes datos:

- Dirección actual de la nomenclatura y localización: Carrera 11 No. 11 – 47 y Carrera 11 No.11-131
- Coordenadas geográficas: 8°13'26"N 75°28'59"W
- Número de Matrícula Inmobiliaria: 142-52659 y 142-52660
- No. Catastral: 23079010000000047002000000000 y 23079010000000047001500000000

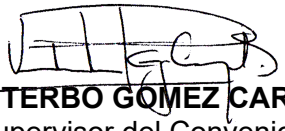
En estricto sentido de lo anterior, el indicado concepto se requiere con el fin de determinar si bajo estas condiciones es procedente la expedición de la licencia de construcción y garantizar que no exista impedimento legal que afecte la unidad funcional del proyecto o la seguridad jurídica de la inversión, validando así que la naturaleza independiente de los predios se ajusta a la normativa urbanística y administrativa vigente.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-015800 Id: 744800
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 18-04-2026 16:09:45
Folios: 2
Anexos: 0

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Convenio presenta atrasos significativos, asociados a desviaciones negativas en el cronograma, particularmente en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios y diseños y el posterior inicio de la obra, el requerimiento aquí formulado reviste carácter urgente y prioritario, en la medida en que su atención incide directamente en el desarrollo de la fase de estudios y diseños y puede afectar su adecuada ejecución y oportunidad. Por tanto, la información solicitada deberá ser remitida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente, en atención a que resulta indispensable para dar continuidad al proceso de consultoría y asegurar el adecuado desarrollo del proyecto.

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2154 de 2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Paola Morales Ruiz – Apoyo a la supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-017874 Id: 750211
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 24-04-2026 15:22:15
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Srs.
JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

MARIA CAROLINA GONZALES
Secretaria de Planeación
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co

ASUNTO: Requerimiento relacionado con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se permite informar que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL CAM DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA- CÓRDOBA",***y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas, se procedió a verificar la información reportada por la Entidad Territorial en la plataforma SECOP I, particularmente en lo relacionado con la contratación derivada del referido convenio. Como resultado de dicha revisión, se evidenció lo siguiente:

- En virtud de la suscripción del contrato de obra LP-MB-002-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026, cuyo objeto es: “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA”, así como del contrato de interventoría No. CM-MB-001-2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”, se observa que ambos contratos derivados establecen un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

No obstante, dicha programación resulta incompatible con el plazo de ejecución previsto para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, el cual conforme al Anexo de Condiciones, tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2026. En consecuencia, se evidencia una inconsistencia material entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el término de ejecución del convenio marco, circunstancia que podría generar riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, así como en la adecuada ejecución y cierre del proyecto dentro del plazo inicialmente pactado; sobre el particular, resulta pertinente precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actividad contractual del Estado.

En concordancia con lo anterior, los artículos 23, 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993 disponen que las actuaciones contractuales deben sujetarse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, imponiendo a las entidades estatales el deber de adelantar los estudios previos necesarios que aseguren la viabilidad del contrato, así como de garantizar una adecuada planeación, celebración y ejecución de los mismos, por tanto, el principio de planeación, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, exige que las entidades estructuren sus procesos contractuales de manera integral y coherente, asegurando que las condiciones esenciales del contrato —entre ellas, el plazo de ejecución— sean consistentes con los instrumentos jurídicos que les sirven de fundamento, evitando situaciones que comprometan la correcta ejecución del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de elaborar estudios y documentos previos que incluyan, entre otros aspectos, la definición del objeto, el plazo de ejecución y las condiciones del contrato, lo cual implica que estos elementos deben guardar coherencia con las condiciones del convenio que da origen a la contratación derivada. En ese orden de ideas, los contratos celebrados en desarrollo de un convenio interadministrativo deben mantener correspondencia con las condiciones esenciales del mismo —particularmente en lo relacionado con el plazo de ejecución—, salvo que previamente se haya surtido el trámite formal de modificación o prórroga del convenio marco conforme a la normativa vigente.

En atención a lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Entidad Territorial que, a la mayor brevedad posible, remita a esta Supervisión una explicación técnica y jurídica detallada que sustente las razones por las cuales los contratos derivados fueron estructurados con un plazo de ejecución superior al establecido para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025; motivo por cual, se requiere informar las acciones administrativas, contractuales y jurídicas que serán adoptadas para garantizar la debida coherencia entre los plazos contractuales de los contratos derivados y el término de

ejecución del convenio, adjuntando los soportes técnicos, jurídicos y documentales correspondientes.

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2154 de 2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Paola Morales Ruiz – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Andrés Mauricio Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la Supervisión SPS

Outlook

Fwd: REMISION DE CONCEPTO JURIDICO Y VIABILIDAD TECNICA

Desde secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>
Fecha Vie 24-04-2026 16:54
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
CC Shirly Paola Indira Morales Ruiz <paola.morales@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (9 MB)
REMISION DE CONCEPTO JURIDICO Y VIABILIDAD TECNICA-VITERBO GOMEZ.pdf; CERTIFICADO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CAM.pdf; OFICIO RESPUESTA A MINISTERIO 4.pdf;

Señores:
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No. 2154-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co

PAOLA MORALES RUIZ
Apoyo a la Supervisión SPS
Convenio No. 2154-25
paola.morales@mininterior.gov.co

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2154 DE 2025, BUENAVISTA – CÓRDOBA.

Asunto: Remisión de concepto jurídico y viabilidad técnica – Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, con radicado No. 2026-2-003122-015800 ID: 744800.

Cordial saludo.

En atención al requerimiento identificado con radicado **2026-2-003122-015800**, efectuado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el suministro de información veraz, completa y verificable, el Municipio de Buenavista – Córdoba se permite informar que, mediante la presente, se remite **concepto jurídico y viabilidad técnica** respecto a la ejecución del proyecto en **predios independientes**.

Lo anterior, con el propósito de sustentar de manera integral la procedencia técnica, jurídica y administrativa de la alternativa planteada para la ejecución del proyecto, garantizando su coherencia con el objeto contractual, así como el cumplimiento de la normativa vigente aplicable y los principios que rigen la contratación estatal.

El concepto jurídico adjunto analiza la viabilidad desde el punto de vista normativo y contractual, mientras que la viabilidad técnica expone las condiciones que permiten el desarrollo del proyecto

bajo esta modalidad, incluyendo los aspectos relacionados con localización, funcionalidad, accesibilidad y coherencia con los estudios y diseños.

En este sentido, se considera que la documentación allegada permite a la supervisión contar con los elementos necesarios para evaluar de fondo la alternativa propuesta y su correspondencia con los fines del Convenio.

Reiteramos la disposición del Municipio para atender cualquier observación adicional y continuar articulando las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

---------- Forwarded message ---------
De: **alcaldia buenavista-cordoba** <alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co>
Date: vie, 24 abr 2026 a las 15:23
Subject: REMISION DE CONCEPTO JURIDICO Y VIABILIDAD TECNICA
To: secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>

ALCALDÍA MUNICIPAL BUENAVISTA CÓRDOBA
CARRERA 11 No. 11 - 47 ANTIGUO TERMINAL DE TRANSPORTES
DESPACHO ALCALDE

--
MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Buenavista - Córdoba.

Outlook

Respuesta a requerimiento con radicado No. 2026-2-003122-017874 ID: 750211

Desde secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>
Fecha Mar 28-04-2026 22:06
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Shirly Paola Indira Morales Ruiz <paola.morales@mininterior.gov.co>
CC 596_ALC <alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
OTRO SI MODIFICATORIO CAM.pdf; OFICIO RESPUESTA A MINISTERIO 6.pdf; OTRO SI MODIFICATORIO INTER CAM.pdf;

Señores:
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No. 2154-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co

PAOLA MORALES RUIZ
Apoyo a la Supervisión SPS
Convenio No. 2154-25
paola.morales@mininterior.gov.co

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2154 DE 2025, BUENAVISTA – CÓRDOBA.

Asunto: Respuesta a requerimiento con radicado No. 2026-2-003122-017874 ID: 750211.

Cordial saludo.

En atención al requerimiento formulado mediante radicado del asunto, relacionado con la aclaración de los plazos establecidos en los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante indicar que la Entidad Territorial, en el marco de los principios de planeación, responsabilidad y coordinación que rigen la función administrativa y la actividad contractual del Estado, procedió a revisar de manera integral la observación planteada por esa Supervisión, particularmente en lo concerniente a la coherencia entre los plazos de los contratos derivados y el término de ejecución del convenio marco.

Como resultado de dicha revisión, y atendiendo oportunamente el requerimiento efectuado, se adoptaron las acciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la debida correspondencia entre los instrumentos contractuales. En ese sentido, se realizaron las modificaciones pertinentes a los plazos de ejecución de los contratos derivados,

ajustándolos a las condiciones y término de ejecución establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025.

Lo anterior se efectuó en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal, particularmente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando la adecuada planeación y ejecución del proyecto, así como la mitigación de riesgos asociados al eventual incumplimiento de los términos inicialmente previstos.

En consecuencia, se informa que a la fecha la situación observada ha sido subsanada, garantizando la coherencia y armonización de los plazos contractuales, en concordancia con los principios de eficacia, economía y responsabilidad que orientan la gestión pública.

Finalmente, se anexan a la presente comunicación los documentos soporte correspondientes a las modificaciones realizadas, incluyendo los actos administrativos y documentos contractuales que evidencian los ajustes efectuados.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos la disposición de esta Entidad para continuar trabajando de manera articulada en el adecuado desarrollo del proyecto.

--

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Buenavista - Córdoba.

Outlook

Fwd: RESPUESTA A REQUERIMIENTO N° 2026-2-003122-015799

Desde secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>
Fecha Vie 24-04-2026 18:32
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
CC Shirly Paola Indira Morales Ruiz <paola.morales@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
RESPUESTA A REQUERIMIENTO N° 2026-2-003122-015799-VITERBO GOMEZ CARVAJAL.pdf; OFICIO RESPUESTA A MINISTERIO 3.pdf;

Señores:
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No. 2154-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co

PAOLA MORALES RUIZ
Apoyo a la Supervisión SPS
Convenio No. 2154-25
paola.morales@mininterior.gov.co

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2154 DE 2025, BUENAVISTA – CÓRDOBA.

Asunto: Respuesta a requerimiento con radicado No. 2026-2-003122-015799 ID: 744799.

Cordial saludo.

En atención al requerimiento identificado con radicado **2026-2-003122-015799**, mediante el cual se formulan observaciones por presuntos incumplimientos de obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, el Municipio de Buenavista – Córdoba se permite presentar respuesta de fondo, en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente manifestar que esta Entidad Territorial reconoce la importancia del ejercicio de supervisión y control que adelanta el Ministerio del Interior – FONSECON, y reitera su disposición permanente de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo los principios de transparencia, buena fe, colaboración armónica y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

1. **Sobre las observaciones relacionadas con el registro fotográfico y la veracidad de la información:**

Frente a las inconsistencias advertidas en el registro fotográfico presentado en la reunión, se precisa que dichas evidencias no reflejan de manera íntegra el estado real del proyecto, lo cual obedece a limitaciones en el momento de su recolección y remisión. No obstante, con el propósito de garantizar la verificabilidad, trazabilidad y consistencia de la información, se allega en la presente comunicación soporte documental completo correspondiente al proceso de demolición de la infraestructura existente, y de los contratos derivados, contratos, pólizas, aprobaciones de pólizas y actas de inicio, los cuales permiten acreditar de manera objetiva las actuaciones adelantadas por el Municipio.

En este sentido, se considera que la documentación aportada subsana cualquier incertidumbre respecto a la correspondencia entre el avance físico del proyecto y los soportes allegados, dando cumplimiento a los estándares exigidos en el Convenio.

2. En relación con la presentación de informes detallados, actas de inicio y trazabilidad contractual:

Respecto a la observación sobre la presunta omisión en la presentación de informes detallados y actas de inicio, es necesario precisar que, para el momento en que fueron remitidos los informes iniciales, los contratos derivados no habían iniciado su ejecución formal, motivo por el cual no existían actas de inicio suscritas ni avances que reportar en términos de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y en aras de garantizar la completitud y organización de la información, se anexan en esta oportunidad los contratos debidamente suscritos, junto con sus pólizas, aprobaciones y actas de inicio, documentos que permiten establecer de manera clara la trazabilidad cronológica de la ejecución contractual y facilitan el ejercicio de seguimiento por parte de la supervisión.

3. Sobre el deber de suministro oportuno de información y mecanismos de verificación:

En atención a los compromisos adquiridos en la reunión del 14 de abril de 2026, el Municipio procede a remitir registro fotográfico actualizado del estado del proyecto, generado mediante aplicación tecnológica que incorpora metadatos de fecha, hora y coordenadas geográficas, con el fin de garantizar su autenticidad y verificabilidad.

En cuanto a la videollamada solicitada como mecanismo de validación, se informa que, pese a la disposición institucional para su realización, no fue posible concretar la comunicación con el apoyo a la supervisión debido a inconvenientes de conectividad ajenos a la voluntad de la Entidad Territorial. No obstante, se adjunta evidencia del intento de conexión (pantallazo), en cumplimiento del principio de colaboración y buena fe.

Finalmente, es importante reiterar que el Municipio de Buenavista – Córdoba mantiene su compromiso irrestricto con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, así como con el suministro de información veraz, completa y verificable, adoptando las medidas necesarias para fortalecer los procesos de reporte, seguimiento y trazabilidad de la ejecución contractual.
En este orden de ideas, se solicita respetuosamente se tengan por atendidas las observaciones formuladas, en consideración a los soportes allegados con la presente respuesta.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional que contribuya al adecuado desarrollo del proyecto.

ANEXOS REQUERIMIENTOS 2026-2-003122-0…

---------- Forwarded message ---------
De: **alcaldia buenavista-cordoba** <alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co>
Date: vie, 24 abr 2026 a las 15:19
Subject: RESPUESTA A REQUERIMIENTO N° 2026-2-003122-015799
To: secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>

ALCALDÍA MUNICIPAL BUENAVISTA CÓRDOBA
CARRERA 11 No. 11 - 47 ANTIGUO TERMINAL DE TRANSPORTES
DESPACHO ALCALDE

--
MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Buenavista - Córdoba.

Outlook

Solicitud de suspensión, Convenio 2154 de 2025

Desde secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>
Fecha Lun 27-04-2026 22:39
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
CC Shirly Paola Indira Morales Ruiz <paola.morales@mininterior.gov.co>; 596_ALC <alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO RESPUESTA A MINISTERIO 5 SUSPENSION.pdf; OFICIO No.1.pdf; TUBERIAS EXISTENTES-PLANTA.pdf; ANEXO TECNICO SUSPENSION.pdf;

Señores:
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No. 2154-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co

PAOLA MORALES RUIZ
Apoyo a la Supervisión SPS
Convenio No. 2154-25
paola.morales@mininterior.gov.co

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2154 DE 2025, BUENAVISTA – CÓRDOBA.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025.

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Buenavista – Córdoba, y como Supervisora del Convenio No. 2154 de 2025, y en el marco de la ejecución del mismo, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)”, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del convenio.

La presente solicitud se fundamenta en una situación sobreviniente evidenciada durante la ejecución del proyecto, informada por la interventoría mediante comunicación de fecha 22 de abril de 2026, en la cual se reporta el hallazgo de una tubería enterrada no contemplada en los estudios, diseños ni en la información técnica disponible del proyecto, identificada durante la ejecución del apique geotécnico No. 4.

Este hallazgo constituye una circunstancia imprevista que impide la ejecución normal de las actividades contractuales, dado que actualmente no se cuenta con información suficiente respecto a

su titularidad, estado operativo, características técnicas ni su posible interferencia con las obras proyectadas.

En consecuencia, cualquier intervención sin la debida caracterización técnica podría comprometer la estabilidad de las obras, la seguridad del personal en obra y la integridad de la infraestructura existente, generando riesgos técnicos, legales y económicos para el proyecto.

De conformidad con lo anterior, y atendiendo a lo previsto contractualmente para eventos que dificulten la ejecución normal del convenio, respetuosamente solicitamos se autorice la suspensión temporal por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente, tiempo estimado técnicamente necesario para adelantar la identificación, evaluación y definición de la solución frente a la interferencia detectada.

Durante el término de suspensión se adelantarán las gestiones necesarias para superar la situación presentada, tales como la inspección técnica en campo, identificación de la entidad responsable de la red, evaluación de su estado operativo, análisis de interferencia con el proyecto, definición de alternativa técnica (protección, reubicación o retiro), y en caso de ser requerido, el ajuste de los diseños y su correspondiente validación por parte de la interventoría.

Adjunto a la presente se remiten los soportes correspondientes, incluyendo comunicación de la interventoría e informe técnico preliminar.

Reiteramos el compromiso del Municipio de Buenavista con la adecuada ejecución del proyecto y quedamos atentos a sus observaciones.

--

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Buenavista - Córdoba.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-017874 Id: 750211
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
Fecha: 24-04-2026 15:22:15
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Srs.
JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

MARIA CAROLINA GONZALES
Secretaria de Planeación
Municipio de Buenavista – Córdoba
Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal
secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co

ASUNTO: Requerimiento relacionado con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se permite informar que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL CAM DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA- CÓRDOBA",***y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas, se procedió a verificar la información reportada por la Entidad Territorial en la plataforma SECOP I, particularmente en lo relacionado con la contratación derivada del referido convenio. Como resultado de dicha revisión, se evidenció lo siguiente:

- En virtud de la suscripción del contrato de obra LP-MB-002-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026, cuyo objeto es: “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA”, así como del contrato de interventoría No. CM-MB-001-2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”, se observa que ambos contratos derivados establecen un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

No obstante, dicha programación resulta incompatible con el plazo de ejecución previsto para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, el cual conforme al Anexo de Condiciones, tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2026. En consecuencia, se evidencia una inconsistencia material entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el término de ejecución del convenio marco, circunstancia que podría generar riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, así como en la adecuada ejecución y cierre del proyecto dentro del plazo inicialmente pactado; sobre el particular, resulta pertinente precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actividad contractual del Estado.

En concordancia con lo anterior, los artículos 23, 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993 disponen que las actuaciones contractuales deben sujetarse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, imponiendo a las entidades estatales el deber de adelantar los estudios previos necesarios que aseguren la viabilidad del contrato, así como de garantizar una adecuada planeación, celebración y ejecución de los mismos, por tanto, el principio de planeación, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, exige que las entidades estructuren sus procesos contractuales de manera integral y coherente, asegurando que las condiciones esenciales del contrato —entre ellas, el plazo de ejecución— sean consistentes con los instrumentos jurídicos que les sirven de fundamento, evitando situaciones que comprometan la correcta ejecución del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de elaborar estudios y documentos previos que incluyan, entre otros aspectos, la definición del objeto, el plazo de ejecución y las condiciones del contrato, lo cual implica que estos elementos deben guardar coherencia con las condiciones del convenio que da origen a la contratación derivada. En ese orden de ideas, los contratos celebrados en desarrollo de un convenio interadministrativo deben mantener correspondencia con las condiciones esenciales del mismo —particularmente en lo relacionado con el plazo de ejecución—, salvo que previamente se haya surtido el trámite formal de modificación o prórroga del convenio marco conforme a la normativa vigente.

En atención a lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Entidad Territorial que, a la mayor brevedad posible, remita a esta Supervisión una explicación técnica y jurídica detallada que sustente las razones por las cuales los contratos derivados fueron estructurados con un plazo de ejecución superior al establecido para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025; motivo por cual, se requiere informar las acciones administrativas, contractuales y jurídicas que serán adoptadas para garantizar la debida coherencia entre los plazos contractuales de los contratos derivados y el término de

ejecución del convenio, adjuntando los soportes técnicos, jurídicos y documentales correspondientes.

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2154 de 2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Paola Morales Ruiz – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Andrés Mauricio Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la Supervisión SPS

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.2154-2025, BUENAVISTA CÓRDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 11 No. 11 – 47 y Carrera 11 No. 11-131		
BENEFICIARIO:	BUENAVISTA – CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.923.279.371,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 692.343.418,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 4.615.622.789,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	23/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	23/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	PAOLA MORALES RUIZ		28/08/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.20726	28/01/2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.3125	24/10/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3021542	06/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	06/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		N/A
	SEGUNDA PRÓRROGA		N/A
	TERCERA PRÓRROGA		N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		N/A
	REINICIO		N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$ 784.655.874
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
CUARTO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			

ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 784.655.874
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: _____

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3021542	Cumplimiento	$ 923.124.558,00	06/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato LP-MB-002-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS **$4.179.947.155**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**CONSORCIO INTER YSH**, con Nit No. 902055353-3, representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.934.581.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	15 DE ABRIL DE 2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	**NO APLICA**
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$4.179.947.155**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	***nota: el municipio no ha allegado la informacion***		

PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato CM-MB-001-2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **$393.453.946,00** M/CTE
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**CONSORCIO INTER YSH**, con Nit No. **902055353-3**, representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO**; identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.934.581**.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	10/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	***SEGUROS MUNDIAL***		
PÓLIZA No.	**CMT-100022290**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**30/04/2026**		

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**MARZO 2026**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	
INFORME FINANCIERO	SI	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$785.088.089,05	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	1. Adjudicación del proceso de convocatoria pública No. LP-MB-002-2026: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 079 del 27 de marzo de 2026. 2. Adjudicación del proceso de convocatoria publica No. CM.-MB-001-2026: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 082 del 01 de abril de 2026. Ambas resoluciones, se anexan al presente informe	
OTROS		

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**

% EJECUTADO DE OBRA	0%

PERIODO: ABRIL DE 2026

RESUMEN CONVENIO:

- ✓ El 23 de octubre de 2025 fue suscrito Convenio Interadministrativo N° 2154 del 2025 entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon, y el municipio de Buenavista - Córdoba

- ✓ El día 06 de noviembre de 2025 se firma acta de inicio del convenio.

Estado de Ejecución: Durante el mes de abril de 2026, se consolidó la trazabilidad técnica y administrativa del convenio mediante la formalización y suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados, específicamente el de interventoría (CM-MB-001-2026) el día 10 y el de estudios, diseños y construcción (LP-MB-002-2026) el día 15, activando formalmente el control de las obligaciones contractuales. En este periodo se ejecutaron diversas mesas técnicas, tanto virtuales como presenciales en sitio, centradas en la revisión de los esquemas arquitectónicos para optimizar la funcionalidad del diseño arquitectónico como al Concejo Municipal, el ajuste de accesos de movilidad reducida y la reubicación normativa del cuarto eléctrico, además de realizar inspecciones de campo donde se identificó una interferencia técnica crítica por redes hidrosanitarias existentes en el predio. Estas acciones, sumadas al seguimiento de la documentación soporte y el control de extractos bancarios, sustentaron la gestión de una solicitud de suspensión por parte del municipio para resolver los hallazgos en el lote, frente a la cual se requirió una ampliación detallada de los motivos técnicos para que el Ministerio proceda con la evaluación de la viabilidad de dicha pausa en el cronograma.
Acciones de Control:

COMPONENTE TÉCNICO:

A la fecha de corte del presente informe, se registra un avance físico del 0%. Durante el periodo del mes de Abril de 2026, se confirma que los contratos derivados del convenio ya se encuentran debidamente adjudicados y en etapa de ejecución inicial, destacándose la formalización de las actas de inicio tanto para el contrato de obra **LP-MB-002-2026** como para la interventoría **CM-MB-001-2026**. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso al avance del proyecto y a la fase de estudios y diseños, se han llevado a cabo diversas mesas técnicas en modalidades tanto presencial como virtual, permitiendo la articulación directa entre la entidad territorial, los contratistas y la supervisión. No obstante, el municipio de Buenavista ha presentado una solicitud formal de suspensión de la ejecución del convenio motivada por las interferencias técnicas identificadas en el predio (relacionadas con la red de aguas lluvias y sanitarias detectada que requiere intervención previa); ante este requerimiento, el Ministerio ha solicitado a la administración municipal ampliar y profundizar en los motivos técnicos y jurídicos que sustentan dicha petición, con el objetivo de contar con los insumos suficientes para evaluar la viabilidad de la solicitud y asegurar que cualquier interrupción no afecte la integridad técnica o financiera del proyecto a largo plazo

VENCIMIENTO: 31 de julio de 2026
ESTADO DE PÓLIZAS: Vigentes y actualizadas.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBLIGACIONES

Durante el mes de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior ejerció acciones de control mediante comunicaciones escritas

- El 06-04-2026 mediante Radicado 2026-3-003122-012367 Id: 734949 se realizó ante SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL. La Solicitud de inicio al trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista - Córdoba. Con las siguientes precisiones: ANALISIS DE INCUMPLIMIENTOS Y RIESGOS CONTRACTUALES: A. Incumplimientos Expresamente Señalados 1. Incumplimiento de Cronograma de Estudios y Diseños: Existe un retraso crítico de más de 40 días respecto a la programación inicial (febrero de 2026). A la fecha, la etapa de diseños no ha iniciado formalmente por falta de contratista adjudicado. 2. Falta de Soportes de Justificación: Los compromisos de entregar evidencias fotográficas y registros climáticos adquiridos el 19 de febrero no fueron satisfechos en los términos pactados originalmente. B. Incidencia en la Ejecución del Proyecto Los retrasos acumulados desde el Acta de Inicio (06/11/2025) han consumido casi el 50% del plazo total del convenio sin haber

iniciado la fase constructiva. Esta situación genera un riesgo técnico extremo: la imposibilidad física de culminar la estructura del Centro Administrativo Municipal (CAM) antes del vencimiento del convenio. Anexo 1

- El 13-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-014387 Id: 740932 se realizó Citación a Comité Presencial de Seguimiento a Estudios, diseños y obra el lunes 20 de abril de 2026 a las 2:00 pm, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, en concordancia al desarrollo de los estudios y diseños del proyecto. Al respecto, es necesario indicar que atendiendo a los compromisos pactados en sesiones anteriores, la reunión debe contar con la asistencia del **equipo profesional completo**, tanto de la firma consultora (estudios y diseños) como de la interventoría, toda vez que, el incumplimiento en la asistencia del personal especializado o la falta de avances tangibles será consignado en acta como parte del proceso de presunto incumplimiento que cursa actualmente. Anexo 2

- El 18-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-015799 Id: 744799 se realizó Requerimiento formal por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales y solicitud de soportes en el marco de la ejecución del Convenio. se advierte un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con los estándares de veracidad, calidad y confiabilidad de la información remitida al Ministerio. En efecto, la Cláusula Segunda del Convenio, en sus numerales 10 y 69, establece de manera expresa la obligación del ente territorial de responder por la veracidad de la información suministrada al MINISTERIO – FONSECON, incluyendo aquella proveniente de los contratos de obra e interventoría. De igual forma, el numeral 9 dispone la obligación de presentar informes técnicos, administrativos y financieros debidamente soportados, que permitan evidenciar de manera objetiva el avance real del proyecto . anexo 3

- El 18-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-015800 Id: 744800 se realiza la Solicitud de concepto jurídico y viabilidad técnica sobre ejecución del proyecto en predios independientes solicita formalmente su concepto jurídico respecto a la viabilidad de ejecutar el proyecto sin realizar el proceso de englobe predial, toda vez que, teniendo en cuenta la viabilidad técnica , se contempla la construcción sobre dos terrenos independientes, con los siguientes datos: Dirección actual de la nomenclatura y localización: Carrera 11 No. 11 – 47 y Carrera 11 No.11-131 Coordenadas geográficas: 8°13'26"N 75°28'59"W • Número de Matrícula Inmobiliaria: 142-52659 y 142-52660 No. Catastral: 23079010000000047002000000000 y 23079010000000047001500000000 En estricto sentido de lo anterior, el indicado concepto se requiere con el fin de determinar si bajo estas condiciones es procedente la expedición de la licencia de construcción y garantizar que no exista impedimento legal que afecte la unidad funcional del proyecto o la seguridad jurídica de la inversión, validando así que la naturaleza independiente de los predios se ajusta a la normativa urbanística y administrativa vigente. Anexo 4

- El 24-04-2026 mediante Radicado 2026-2-003122-017874 Id: 750211 se realiza el Requerimiento relacionado con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio donde se observa que ambos contratos derivados establecen un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, dicha programación resulta incompatible con el plazo de ejecución previsto para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista – Córdoba, el cual conforme al Anexo de Condiciones, tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2026. En consecuencia, se evidencia una inconsistencia material entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el término de ejecución del convenio marco, circunstancia que podría generar riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, así como en la adecuada ejecución y cierre del proyecto dentro del plazo inicialmente pactado; sobre el particular, resulta pertinente precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actividad contractual del Estado. Anexo 5

JUSTIFICACIÓN Y ESTADO DE AVANCES

Durante el mes de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior fortaleció las acciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025. En este periodo, se alcanzó un hito determinante con la formalización de los contratos derivados, mediante la suscripción de las actas de inicio de la Interventoría CM-MB-001-2026 el día 10 de abril y del contrato de Obra LP-MB-002-2026 el día 15 de abril.

En el marco del control técnico, se lideraron diversas mesas de trabajo en modalidades presencial y virtual con la participación del equipo de la contratación derivada y la supervisión municipal. En estas sesiones, se dejaron constancia de las solicitudes de ajuste a los diseños iniciales para garantizar su viabilidad técnica y funcionalidad,

bajo una estricta observancia de los parámetros de bioclimática. Se priorizó que el diseño arquitectónico no comprometa la integridad estructural del proyecto y los costos derivados de los mismos para la ejecución de obra, observaciones que fueron técnica y administrativamente acogidas por el contratista y la interventoría.
No obstante, tras el hallazgo **de interferencias críticas por redes hidrosanitarias** existentes en el predio que requieren una intervención previa, el municipio ha elevado una solicitud de suspensión de la ejecución. Al respecto, esta Supervisión ha requerido formalmente a la entidad territorial la ampliación del sustento técnico y jurídico de dicha petición, exigiendo un desglose detallado de los motivos y del impacto proyectado en el cronograma de ejecución. Lo anterior tiene como fin asegurar que este Ministerio cuente con los elementos de juicio suficientes para evaluar la procedencia de la medida, garantizando en todo momento la transparencia y la correcta inversión de los recursos públicos

.

Conclusión de la Supervisión: En conclusión, la Supervisión del Ministerio del Interior mantiene una vigilancia estricta y permanente sobre la ejecución del **Convenio 2154 de 2025**, advirtiendo que, si bien se han formalizado los contratos derivados, el proyecto atraviesa una etapa coyuntural de alta sensibilidad técnica y administrativa. Es imperativo señalar que el proceso de incumplimiento iniciado contra el convenio sigue su curso legal y administrativo, sin que las gestiones actuales eximan a la entidad territorial de sus responsabilidades contractuales previas. Simultáneamente, este Ministerio se encuentra en el análisis exhaustivo de la solicitud de suspensión elevada por el municipio, la cual está supeditada a la entrega de un sustento técnico y jurídico que justifique plenamente la medida. Lo anterior resulta crítico dado que, aunque el municipio reporta avances en la fase de estudios y diseños, estos presentan un desarrollo crítico frente al cronograma de ejecución inicialmente pactado, evidenciando un rezago que compromete los términos de entrega. Por tanto, la viabilidad del proyecto queda condicionada a la capacidad de la administración municipal para subsanar los hallazgos en el predio y acelerar los productos técnicos, garantizando siempre la transparencia y la correcta ejecución de los recursos asignados.

COMPONENTE FINANCIERO

-Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de $784.655.874 ML y al revisar los extractos bancarios el dinero se encuentra en la cuenta bancaria hasta el mes de marzo ya que a la fecha no se ha recibido el informe de abril con sus respectivos soportes. Se anexa informe de supervisión del municipio del mes de marzo con su extracto correspondiente

COMPONENTE JURIDICO

El convenio cuenta con póliza inicial cargada y aprobada en la plataforma SECOP II.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22/03/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No.2154-2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**SHIRLY PAOLA MORALES RUIZ** Apoyo a la supervisión del Convenio No. 2154-2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

ACTA DE INICIO

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	LP-MB-002-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA,** con Nit No. 902056781-7, Representada legalmente por **JORGE HUBERTO BARRETO ARCOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.576.523.
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTER YSH, con Nit No. 902055353-3,** representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO;** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.934.581.**
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR:	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($4.179.947.155) M/CTE.
PLAZO:	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

En Buenavista Córdoba a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas a saber: **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA,** con Nit No. 902056781-7, Representada legalmente por **JORGE HUBERTO BARRETO ARCOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.576.523, quien actúa en calidad de contratista, **CONSORCIO INTER YSH,** con Nit No. 902055353-3**,** representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO;** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.934.581**, actuando en calidad de Interventor y **MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ,** quien actúa en calidad de supervisor/a, en representación del Municipio de Buenavista Córdoba, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron.

JORGE HUBERTO BARRETO ARCOS
R/L: CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA
Contratista

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Supervisora

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO
R/L: CONSORCIO INTER YSH
Interventor

Proyectó: Soad S. Sánchez/Abogada Contratación

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CM-MB-001-2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTER YSH, con Nit No. 902055353-3,** representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO;** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.934.581.**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($393.453.946,00) M/CTE
PLAZO:	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

En Buenavista Córdoba a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas a saber: **CONSORCIO INTER YSH,** con Nit No. 902055353-3**,** representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO;** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.934.581**, actuando en calidad de Contratista y **MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ,** quien actúa en calidad de supervisor/a, en representación del Municipio de Buenavista Córdoba, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron.

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO
R/L: CONSORCIO INTER YSH
Contratista

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Supervisora

Proyectó: Soad S. Sánchez/Abogada Contratación

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	BUENAVISTA - CÓRDOBA	**Nº CONVENIO:**	2154 - 25
FECHA DE ACTA INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31 DE JULIO DE 2026
ELABORÓ:	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	**FECHA DE VISITA:**	22 AL 23 DE MARZO DE 2026
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	SUPERVISOR	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ	SUPERVISORA	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
3	ANGELA DOMINGUEZ	ARQUITECTA	CONTRATISTA DE OBRA
4			
5			

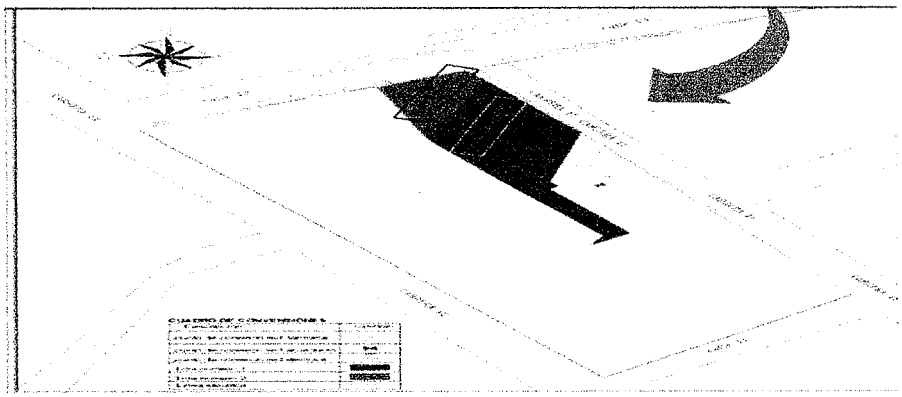
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

Si es urbano: Carrera 11 # 11- 47 Barrio Bogotá

Si es rural:

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE(se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

VISTA DEL LOTE



Nota: El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

DATOS DEL PREDIO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:	x		Ya se cuenta con contratos adjudicados, con acta de inicio del 17 de abril de 2026
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:		x	El supervisor del convenio por parte del municipio manifiesta que no se presenta ninguna limitante frente a la tenencia del predio

Implantación dentro del predio:			X	Aun no se han adelantado actividades relacionadas con la topografía y la implantación del proyecto
Limitante física y/o jurídica:			x	El supervisor del convenio por parte del municipio manifiesta que no existe ninguna limitante física o jurídica sobre el predio
Accesibilidad directa vía publica			x	Los predios viabilizados cuentan con acceso y limitan con vía pública, sobre la calle 11 y la carrera 11
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras- estabilización de taludes -etc.)		x		se requiere terminar la adecuación del lote, ya que aún se encuentran cimentaciones, columnas y escombros por retirar del lote
Se observa algún tipo de talud aledaño			x	No se observa talud dentro del lote que revista atención especial
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)			x	No se evidencian cuerpos de agua ni líneas de escorrentía dentro del lote ni en sus cercanías
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			x	No se observan torres de alta tensión
Acceso a servicios públicos:	Agua	x		El supervisor del convenio manifiesta que el predio cuenta con el servicio publico
	Alcantarillado	x		El supervisor del convenio manifiesta que el predio cuenta con el servicio publico
	Energía	x		El supervisor del convenio manifiesta que el predio cuenta con el servicio publico
	Otros	x		El supervisor del convenio manifiesta que existen redes de gas domiciliario

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

- **Número del Convenio:** 2154 de 2025
- **Entidad ejecutora / Municipio:** Municipio de Buenavista / Córdoba
- **Entidad supervisora:** Ministerio del Interior
- **Objeto del Convenio:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA
- **Plazo de ejecución:** Vigencia 2025 – Finalización 31/07/2026

2. DESARROLLO DE LA VISITA

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, cuyo objeto es ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA,*** se realiza visita técnica al municipio en el marco de las actividades de supervisión del referido convenio. Lo anterior, con el fin de efectuar la verificación previa del cumplimiento de las condiciones técnicas, físicas y normativas del lote, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión del Ministerio del Interior, el cual dispone que, previo al inicio de la ejecución de la obra, es obligatoria la realización de una visita técnica al predio. En este sentido, dicha visita adquiere especial relevancia, teniendo en cuenta que la Administración Municipal ya adjudicó los contratos de obra e interventoría, por lo cual el inicio de la ejecución del proyecto resulta inminente, en cuanto, la visita técnica se toma indispensable para prevenir eventuales riesgos durante la ejecución y garantizar el adecuado desarrollo del proyecto desde su fase inicial, es importante aclarar que el proyecto se viabilizó con dos lotes vecinos que suman el

área total viabilizada, ambos de propiedad del municipio y que se requirió al municipio concepto acerca de la expedición de la licencia de construcción en los dos lotes, además se logró determinar que:

- **Ubicación y delimitación:** Los lotes se encuentran plenamente identificados y delimitados físicamente, coincidiendo con la información suministrada en la documentación técnica y jurídica aportada por la Administración Municipal.
- **Disponibilidad jurídica:** Conforme a la información suministrada por el Municipio, los predios presentan condiciones que permiten su destinación para la ejecución del proyecto, sin que se evidencien restricciones aparentes que impidan el desarrollo del objeto contractual.
- **Condiciones topográficas:** Los lotes presentan una topografía predominantemente plana, con una ligera pendiente constante y en paralelo a la vía, que no debería generar taludes o muros mayores a un metro lo cual facilita la implantación del proyecto del Centro Administrativo Municipal.
- **Accesibilidad:** Los lotes cuentan por acceso por la calle 11 y por la carrera 11, vías que se encuentran pavimentadas
- **Servicios públicos:** En el entorno de los lotes se evidencian redes de servicios públicos domiciliarios, particularmente de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas natural; no obstante, será necesario que en la etapa de ejecución se gestionen y formalicen las respectivas disponibilidades y puntos de conexión definitivos, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.
- **Entorno y riesgos:** No se observaron condiciones aparentes de riesgo tales como deslizamientos o afectaciones ambientales visibles al momento de la visita, sin perjuicio de los resultados que arrojen los estudios técnicos específicos.
- **Compatibilidad normativa:** De acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal, el uso del suelo resulta compatible con la destinación prevista para la construcción del Centro Administrativo Municipal conforme a la normatividad urbanística vigente en el municipio.

Adicionalmente a la verificación física de los lotes, durante la visita se realizó la socialización de las especificaciones técnicas del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, con el propósito de reiterar los lineamientos, alcances, obligaciones y condiciones técnicas que deben observarse en el desarrollo del proyecto, conforme a los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior para la configuración del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. Esta actuación resulta pertinente y oportuna, en consideración a que los contratos derivados ya fueron suscritos por la Administración Municipal, circunstancia que marca el inicio formal de la fase de estudios y diseños del proyecto, a saber:

- **Contrato No. LP-MB-002-2026:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
- **Proceso de Interventoría No. CM-MB-001-2026:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA, PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los referidos contratos se encuentran adjudicados y con acta de inicio suscrita, se dará inicio a la fase de estudios y diseños, etapa en la cual deberán incorporarse las recomendaciones técnicas derivadas de la visita a los lotes, así como las exigencias contenidas en el Manual de Supervisión y en los lineamientos técnicos del Ministerio del Interior, garantizando que la formulación definitiva del proyecto se ajuste plenamente a las condiciones reales del predio, a la normativa urbanística vigente y a los estándares técnicos aplicables.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

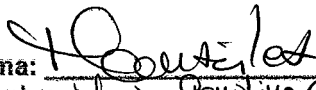
- De acuerdo con la visita técnica realizada, se concluye que los lotes donde se ejecutará el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 presentan condiciones generales que permiten la implantación del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, sin perjuicio de las recomendaciones técnicas efectuadas.
- Se recuerda que el plazo de ejecución del convenio se encuentra establecido hasta el 31 de julio de 2026, término que resulta obligatorio y vinculante para las partes. En consecuencia, la Administración Municipal, el contratista de obra y la interventoría deberán orientar todas sus actuaciones al cumplimiento estricto del cronograma

contractual, adoptando medidas de seguimiento permanente que permitan evitar nuevas desviaciones en los tiempos previstos.

- En atención a los retrasos presentados previamente como consecuencia de la tardanza en la suscripción de los contratos derivados de obra e interventoría, se recomienda la estructuración e implementación inmediata de un plan de contingencia, que incluya la revisión y ajuste detallado del cronograma, la priorización de actividades críticas, la optimización de tiempos en la fase de estudios y diseños y la definición de responsables para el seguimiento semanal de avances, con el propósito de mitigar impactos y recuperar tiempos que permitan garantizar la culminación del proyecto dentro del plazo pactado.
- Se reitera que los estudios y diseños deberán elaborarse en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio del Interior, asegurando que la propuesta arquitectónica, estructural, eléctrica, hidrosanitaria y demás componentes técnicos se ajusten plenamente a los lineamientos oficiales, a la normatividad vigente y a las condiciones reales del predio.
- El Ministerio del Interior, en el marco de sus funciones de supervisión, manifiesta su disposición para realizar las mesas técnicas de trabajo que se estimen necesarias durante la fase de estudios y diseños, con el fin de brindar acompañamiento institucional y resolver inquietudes técnicas que puedan surgir en el desarrollo del proyecto, contribuyendo así a su adecuada estructuración.
- Se precisa que la responsabilidad de la revisión, validación y aprobación formal de los estudios y diseños corresponde a la interventoría contratada y a la supervisión designada por el Municipio, quienes deberán verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas y normativas antes de impartir aprobación, asumiendo las responsabilidades que de ello se deriven.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Buenavista - Córdoba	Remitir concepto frente a la expedición de licencia de construcción en dos lotes	Inmediato
Municipio de Buenavista - Córdoba	Culminar la adecuación del lote, especialmente en lo que se refiere a la demolición de placas, cimentaciones y estructura, así como el retiro de escombros	Inmediato
Municipio de Buenavista – Ministerio del Interior	Programar y realizar mesas técnicas de trabajo para la revisión y evaluación de los estudios y diseños del proyecto	Inmediato

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

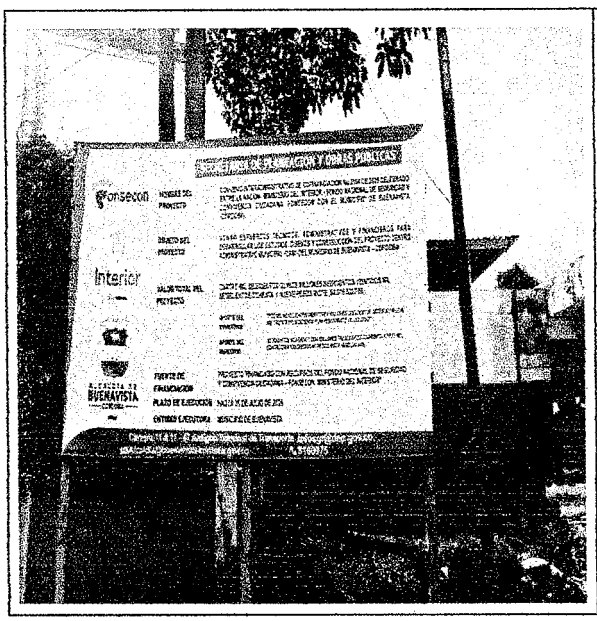
FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE BUENAVISTA***
firma: 	**firma:** 
Nombre Vitebo Gómez Carrejo	Nombre: María Paulina Cepeda
Cargo: Supervisor.	Cargo: Supervisor - Sec - Planeación
Email: Vitebo.gomez@mininterior.gov	Email: secretaria_planeacion@buenavista-cor.gov.co
Celular: 3125221054.	Celular: 314-6142717.

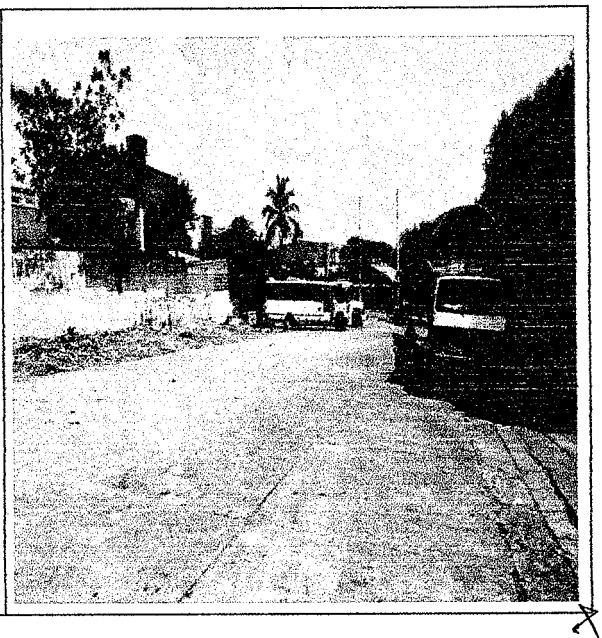
Por parte de: ***CONTRATISTA***	*Por parte de:*
firma: _____ Nombre Angela Mario Dominguez. Cargo: Contratista Email: Angeladm-19@hotmail.com. Celular: 3008750296	**firma:** _____ Nombre Cargo: Email: Celular:

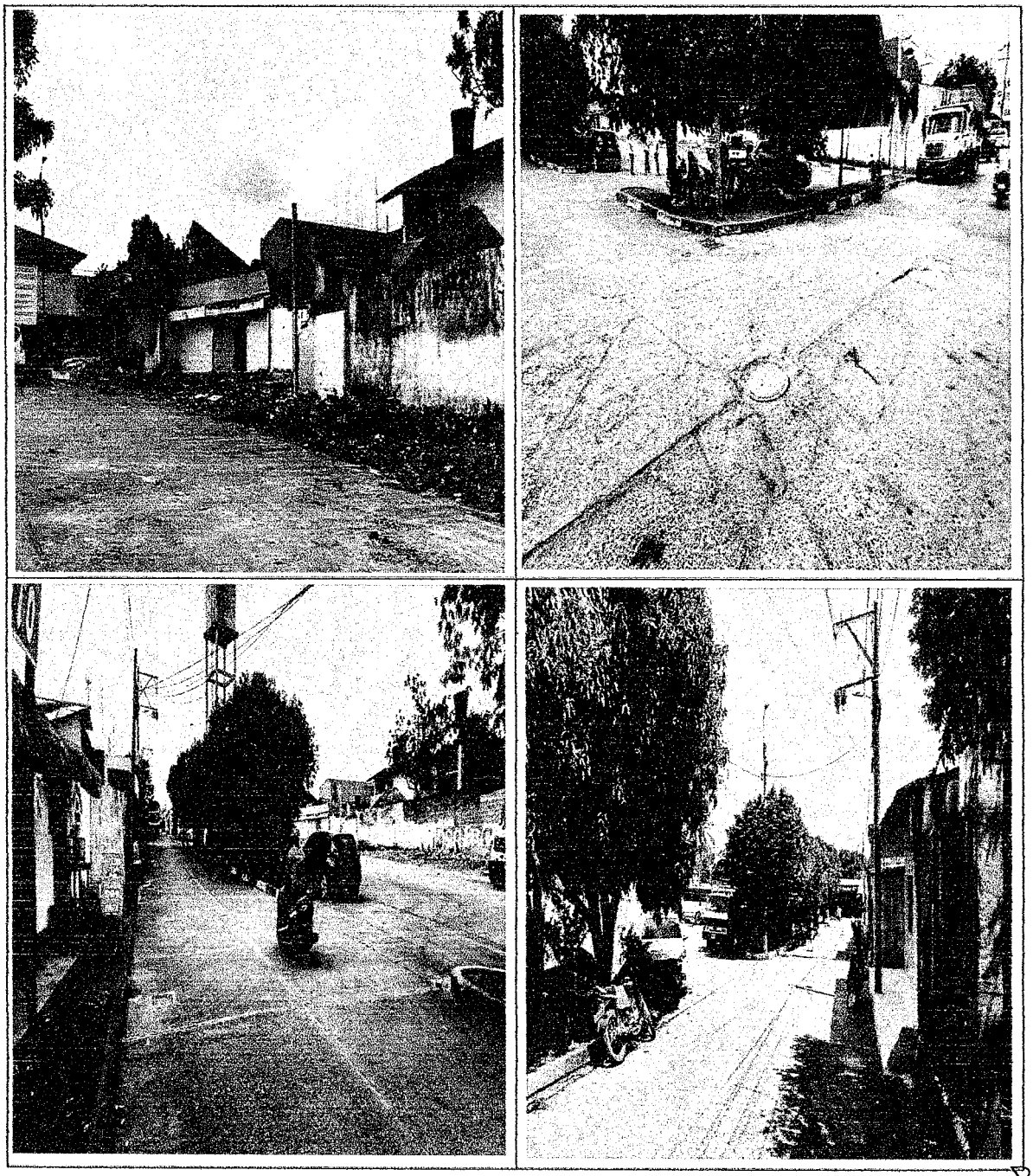
Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos (Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)







CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
BUENAVISTA-CÓRDOBA
CONVENIO No. 2154 de 2025

FECHA DE VIABILIDAD	FECHA DE SUSCRIPICIÓN CONVENIO	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL CONVENIO
05-08-2025	23-10-2025	06-11-2025	06-11-2025	31-07-2026

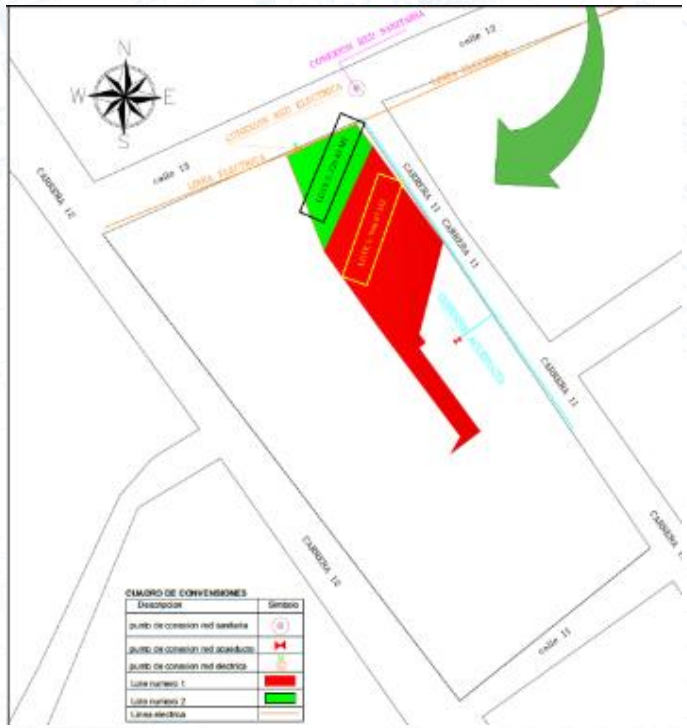
INICIO CONTRATATACIÓN DE E, D y OBRA	INICIO CONTRATATACIÓN INTERVENTORÍA.	Fecha INICIO E, D y OBRA	Fecha INICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE ENTREGA DE EYD
Proceso Adjudicado	Proceso Adjudicado	9 de abril	9 de abril	Por definir

FECHA DE INICIO DE OBRA
Por definir

Aportes FONSECON	Adición FONSECON	Valor total del CONVENO:
$3.923.279.371,00	0,00	$4.615.622.789,00

Aportes MUNICIPIO	Adición MUNICIPIO
$692.343.418,00	0,00

Valor DESEMBOLSADO MINISTERIO A ENTIDAD TERRITORIAL	Saldo CUENTA CONVENIO A 30 DE NOVIEMBRE 2025	OBSERVACIONES
784.655.874,00	784.655.874,00	**Estado del proyecto:** la publicación de pliegos de interventoría fue realizaday, a la fecha, ya se encuentran adjudicados tanto el contrato de obra como el de interventoría; adicionalmente, la ejecucion de los estudios y diseños se encuentra en fase de elaboración. Se tiene programada una reunión presencial con el municipio de Buenavista (Córdoba) el día 7 de marzo, con el fin de verificar los avances en la ejecución de dichos estudios y diseños. La fecha de entrega de estos productos se encuentra en proceso de definición, en función del desarrollo del contrato. Por otra parte, se realizó la solicitud de inicio de trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio, debido al incumplimiento del cronograma aprobado; no obstante, se ha mantenido un seguimiento constante al avance del proyecto mediante reuniones virtuales con la Secretaría de Planeación Municipal.



TIPO DE CONVENIO:
CAM

Ejecución convenio
1%

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 68791182046

SUCURSAL PLANETA RICA

MUNICIPIO DE BUENAVISTA

CALLE 11 KRA 11 47

BUENAVISTA (CORDOBA) CORDOBA

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	785,088,089.05	*SALDO PROMEDIO*	$	785,094,543
TOTAL ABONOS	$	200,060.66	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	200,060.66
SALDO ACTUAL	$	785,288,149.71	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/03	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			200,060.66	785,288,149.71

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2154 DE 2025, BUENAVISTA - CÓRDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Cra 11 No. 11 - 47 y Cra 11 No. 11-131		
BENEFICIARIO:	BUENAVISTA - CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.923.279.371,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 692.343.418,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 4.615.622.789,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	23/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	23/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	PAOLA MORALES RUIZ		
APOYO A LA SUPERVISIÓN ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	KELLY PETRO MÁRQUEZ	06/11/2025	02/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.32025	**14/10/2025**	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.2-2025-009332	**14/02/2025**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.00438	05/08/2025	31/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3021542	06/11/2025 31/01/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	06/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$784.655.874,00
SEGUNDO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$784.655.874,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3021542	Cumplimiento	$ 923.124.558,00	06/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	**FEBRERO 2026**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		NO
INFORME FINANCIERO	SI	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		$785.288.149,71
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		NO
OTROS: Dentro de las actividades adelantadas, se tiene: 1. Adjudicación del proceso de convocatoria pública No. LP-MB-002-2026: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 079 del 27 de marzo de 2026. 2. Adjudicación del proceso de convocatoria publica No. CM.-MB-001-2026: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 082 del 01 de abril de 2026. Ambas resoluciones, se anexan al presente informe.		SI

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
% EJECUTADO DE OBRA	
EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO.	
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:	

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ Supervisor Convenio No. 2154 DE 2025 2026	**MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ** Elaboró - Apoyo a la supervisión 2026

RESOLUCION NÚMERO 79 DEL 27 DE MARZO DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO BUENAVISTA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Articulo 30 de la ley 80 de 1993, y;

C O N S I D E R A N D O:

1-Que mediante Resolución No. 38 de fecha 25 de febrero de 2026, en su artículo primero, el alcalde Municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica Nº LP-MB-002-2026, bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**

2-Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina www.colombiacompraeficiente/secop, el proyecto de pliegos de condiciones donde se informo el lugar en el que podía ser consultados los pliegos de condiciones.

3. Que el plazo previsto para la ejecución de obras que se deriven del presente proceso de convocatoria, será de cinco (5) meses.

4. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se publico al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día veinticinco (25) de febrero de 2026 en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los pliegos de condiciones en la Secretaría de Planeación del Municipio y en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop, desde el día veinticinco (25) de febrero de 2026 hasta el día cuatro (4) de marzo de 2026, anunciándoles que se recibirán sus ofertas hasta el cuatro (4) de marzo de 2026 hasta las 10:00 AM.

6 Que dentro del término preestablecido, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

PROPONENTES	ENTIDAD ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	NO. FOLIOS
No. 1 - CONSORCIO ADMIN CENTER	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	53-44-101043793	403
No. 2 - CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101247520	337
No. 3 - CONSORCIO PMB 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101247535	No reporta Folios
No. 4 - CONSORCIO CAM BUENAVISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	53-44-101043800	No reporta Folios
No. 5 - CONSORCIO CENTRO BUENAVISTA	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	CO0008001	No reporta Folios
No. 6 - CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BY-100064005	492

7. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó las evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo

RESOLUCION NÚMERO 79 DEL 27 DE MARZO DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

resultado se publicó el dieciocho (18) de marzo de 2026 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

8. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, durante los días dieciocho (18) de marzo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026 se puso a consideración de los participantes en el proceso, el informe evaluativo de las propuestas, a efectos de que se formularan las observaciones pertinentes, presentándose observaciones las cuales fueron aclaradas mediante acta 001 de respuesta a observaciones de fecha 26 de marzo y publicada en la plataforma del Secop I.

9. Que en aplicación de los criterios de verificación de las propuestas presentadas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: verificación jurídica, financiera, experiencia y de verificación de los soportes de los factores de ponderación de puntajes diferentes a la propuesta económica, resultó habilitado para la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica, el oferente **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA**.

10. Que se puso a consideración de los participantes y demás interesados, los antecedentes del proceso en audiencia pública, llevando a cabo la apertura de la propuesta económica del proponente **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA**, dejando constancia del resultado de su verificación en el acta de No. 001 de fecha 27 de marzo de 2026 por medio del cual se celebra audiencia pública adjudicación y de apertura del sobre No. 2 – Propuesta Económica del proceso de convocatoria pública No. LP-MB-002-2026 bajo la modalidad de Licitación Pública, en la que se recomienda adjudicar al oferente **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA**, por el valor de su propuesta económica.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA	$4.179.947.155

Integrantes del CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA:

- VALLARTA INGENIERIA ESPECIALIZADA Y PUERTO S.A.S – 50%
  Nit: 901.901.200 -1
- GALES S.A.S – 40%
  Nit: 901.758.944 - 1
- AMASI CONSTRUCCIO S.A.S – 10%
  Nit: 901.013.550-4

11. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

12. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutiva del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato al **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA** para los **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, por las consideraciones de la presente Resolución.

RESOLUCION NÚMERO 79 DEL 27 DE MARZO DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, al proponente favorecido del contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en BUENAVISTA, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

JHON MARIO BERRIO SOTO
ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCION NÚMERO 82 DEL 1 DE ABRIL DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO BUENAVISTA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Articulo 30 de la ley 80 de 1993, y;

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución No. 53 de fecha 20 de marzo de 2026, en su artículo primero, el alcalde Municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica Nº CM-MB-001-2026, bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

2. Que en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina www.colombiacompraeficiente/secop, el proyecto de pliegos de condiciones donde se informo el lugar en el que podía ser consultados los pliegos de condiciones, no habiendo observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los oferentes.

3. Que el plazo de ejecución del presente proyecto será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza.

4. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se publicó al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día 20 de marzo 2026 en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los pliegos de condiciones en la Secretaría de Planeación del Municipio y en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop, desde el día veinte (20) de marzo de 2026 hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2026, anunciándoles que se recibirán sus ofertas hasta el veintiséis (26) de marzo hasta las 10:00 a.m.

6. Que dentro del término preestablecido, presentó propuesta técnico - económica el siguiente oferente:

PROPONENTE	ENTIDAD ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	PROPUESTA ECONOMICA
No 1. – CONSORCIO INTER YSH	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CMT-100022079	$393.453.946,00
No 2. – CONSORCIO INTERCAM BUENAVISTA 2026	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CMT-100022899	$393.453.946,00
No 3. – CONSORCIO INTER BG	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101203212	$393.453.946,00
No 4. – ASOMOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	53-44-101044085	$386.191,976,46

RESOLUCION NÚMERO 82 DEL 1 DE ABRIL DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

7. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó las evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó el día veintisiete (27) de marzo de 2026 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

8. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, desde el día veintisiete (27) de marzo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, se puso a consideración de los participantes en el proceso, el informe evaluativo de las propuestas, con el ánimo de que los oferentes subsanarán y observarán según sea el caso. No presentando observaciones.

9. Que en aplicación de los criterios y ponderaciones de adjudicación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: revisión jurídica, financiera, técnica y económica, resultando como ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta el análisis que antecede, el del proponente **CONSORCIO INTER YSH**.

Integrantes del **CONSORCIO INTER YSH:**

- **YSH INGENIERIA S.A.S – 80% Participación**
- **VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.AS. – 20% Participación**

10. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

11. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutiva del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato al oferente **CONSORCIO INTER YSH**, para llevar a cabo el proyecto cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término único improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, al proponente favorecido, y a los no favorecidos del contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION NÚMERO 82 DEL 1 DE ABRIL DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BUENAVISTA, al uno (1) día del mes de abril de 2026.

JHON MARIO BERRIO SOTO
ALCALDE MUNICIPAL

Contrato : 2154 DE 2025

INFORME FINANCIERO MARZO 2026

PROYECTO (S): CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No 2154 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA -CORDOBA

CUENTA (AHORROS) No. 68791182046 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 4,615,622,789.00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3,923,279,371.00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 692,343,418.00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	**$ 784,655,874.00**	
		GIRO 2		
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 784,655,874.00**	**784,655,874.00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 784,655,874.00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0.00**	**$ 0.00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL CONTRATISTA	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 51,595.25
31/01/2026	$ 199,963.66
28/02/2026	$ 180,656.14
31/03/2026	$ 200,060.66
TOTAL (3)	**$ 632,275.71**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS)

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0.00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 784,655,874.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) **$ 632,275.71**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 632,275.71**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 785,288,149.71**

OBSERVACIONES

FIRMA: _____

REPRESENTANTE LEGAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: COMPROBANTES DE EGRESO, EXTRACTOS BANCARIOS, SI YA ES BALANCE FINAL COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-MB-002-2026 DEL 15 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Y EL CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA

Entre los suscritos a saber **JHON MARIO BERRIO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.324.250 expedida en Buenavista Córdoba, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA**, en su condición de Alcalde Municipal, de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios vigentes, quien para efectos del presente OTRO SI MODIFICATORIO se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA**, con NIT No. 902056781-7, representado legalmente por **JORGE HUBERTO BARRETO ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.576.523, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 al Contrato de Obra Pública No. LP-MB-002-2026 de fecha 15 de abril de 2026, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, previa las siguientes consideraciones:

a). Que el Municipio de Buenavista suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025 con la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL CAM DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA".

b). Que en desarrollo del citado convenio se adelantó el proceso de Licitación Pública LP-MB-002-2026, como resultado del cual se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 002-2026 el día 15 de abril de 2026, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES.

c). Que el contrato inició su ejecución mediante acta de inicio suscrita el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026.

d). Que conforme a la revisión realizada por la Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON, en el marco de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control, se evidenció que el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Obra No. 002-2026 resulta superior al plazo previsto para el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, el cual tiene como fecha de finalización el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026.

e). Que dicha situación genera una inconsistencia material entre los plazos contractuales, lo cual puede afectar el cumplimiento oportuno del objeto contractual, así como la

adecuada ejecución y cierre del proyecto dentro del término establecido en el convenio, contrariando los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad consagrados en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

f). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los elementos esenciales del contrato, entre ellos el plazo de ejecución, deben guardar coherencia con las condiciones del convenio que da origen a la contratación derivada.

g). Que en atención al requerimiento efectuado por el Ministerio del Interior – FONSECON, el Municipio de Buenavista debe adoptar las medidas contractuales necesarias para garantizar la correspondencia entre los plazos del contrato de obra y el término de ejecución del convenio interadministrativo.

h). Que adicionalmente, durante la etapa precontractual y de perfeccionamiento se presentaron situaciones propias del cronograma de contratación que incidieron en el inicio efectivo del contrato, generando la necesidad de ajustar el plazo de ejecución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término del convenio.

i). Que en virtud de lo anterior, las partes consideran procedente modificar el plazo del Contrato de Obra Pública LP-MB-002-2026, sin afectar su objeto ni su valor, con el fin de ajustarlo a las condiciones del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025.

En mérito de lo expuesto, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL PLAZO. Modificar la CLÁUSULA CUARTA (PLAZO) del Contrato de Obra Pública No. LP-MB-002-2026, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, desde el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026, y en todo caso **sin exceder como fecha límite de terminación el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**, en concordancia con el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior – FONSECON.

CLÁUSULA SEGUNDA: AJUSTE DE GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ajustar, modificar y/o ampliar las garantías constituidas en el Contrato de Obra Pública No. LP-MB-002-2026, en lo que resulte necesario, con ocasión de la modificación del plazo contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Dicho ajuste deberá ser presentado para aprobación por parte de la entidad dentro de los términos legales establecidos.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás condiciones y cláusulas del Contrato de Obra Pública No. LP-MB-002-2026 no sufren modificación alguna y conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Buenavista, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal

JORGE HUBERTO BARRETO ARCOS
Rep. Legal: CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA
Contratista

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CM-MB-001-2026 DEL 10 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Y EL CONSORCIO INTER YSH

Entre los suscritos a saber **JHON MARIO BERRIO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.324.250 expedida en Buenavista Córdoba, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA**, en su condición de Alcalde Municipal, de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios vigentes, quien para efectos del presente OTRO SI MODIFICATORIO se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra, el **CONSORCIO INTER YSH**, con NIT No. 902055353-3, representado legalmente por **FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.934.581, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 al Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026 de fecha 10 de abril de 2026, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", previa las siguientes consideraciones:

a) Que el Municipio de Buenavista suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025 con la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.

b) Que en desarrollo de dicho convenio se adelantaron los procesos contractuales derivados, entre ellos el Contrato de Obra Pública No. LP-MB-002-2026 y el Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026.

c) Que el Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026 fue suscrito el día DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, iniciando su ejecución mediante acta de inicio suscrita DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026.

d) Que conforme a la revisión realizada por la Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON, se evidenció que el plazo del contrato de obra excede el término del convenio, razón por la cual fue necesario ajustar dicho plazo.

e) Que la interventoría, por su naturaleza, debe guardar estricta correspondencia con el plazo de ejecución del contrato de obra que supervisa, en aplicación de los principios de planeación, coordinación y responsabilidad.

f) Que el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 tiene como fecha de terminación el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, lo cual obliga a armonizar los plazos de los contratos derivados.

Scanned with CamScanner

g) Que en atención al requerimiento del Ministerio del Interior – FONSECON, el Municipio de Buenavista debe adoptar las medidas contractuales necesarias para garantizar la coherencia entre el plazo del contrato de interventoría, el contrato de obra y el convenio interadministrativo.

h) Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el plazo del Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026, sin afectar su objeto ni su valor.

i) Que la presente modificación no genera adición en valor ni altera la ecuación económica del contrato, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas entre las partes.

En mérito de lo expuesto, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL PLAZO. Modificar la CLÁUSULA CUARTA (PLAZO) del Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso sin exceder como fecha límite de terminación el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**, en concordancia con el plazo del Contrato de Obra Pública No. LP-MB-002-2026 y del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior – FONSECON.

CLÁUSULA SEGUNDA: AJUSTE DE GARANTÍAS. EL CONSULTOR se obliga a ajustar, modificar y/o ampliar las garantías constituidas en el Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026, en lo que resulte necesario, con ocasión de la modificación del plazo contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Dicho ajuste deberá ser presentado para aprobación por parte de la entidad dentro de los términos legales establecidos.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás condiciones y cláusulas del Contrato de Consultoría No. CM-MB-001-2026 no sufren modificación alguna y conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Buenavista, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO
Rep. Legal: CONSORCIO INTER YSH
Contratista

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.30 10:40:05 -05:00

Código de Seguridad: lazGrIzUP1XOnmWtQoFNkQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100022290	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489045410	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2026	24:00 Horas Del	17/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTER YSH	**No. DOC. IDENTIDAD**	902055353-3
DIRECCIÓN	CL 58 10 48 AP 503 TO B ED ACUARELLA BRR LA CASTELLANA	**TELÉFONO**	3008097946
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800096739-8
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-47 ANTIGUO TERMINAL DE TRANSPORTES	**TELÉFONO**	8100075
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800096739-8
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-47 ANTIGUO TERMINAL DE TRANSPORTES	**TELÉFONO**	8100075

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE JAUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA DE ACUERDO A OTRO SI MODIFICATORIO N1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA NO. CM-001-2026 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901665879 (PART. 20,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 902004304 (PART. 80,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	78.690.789,20	-31.045,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 17/04/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	157.381.578,40	-62.090,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2026	24:00 Horas Del 31/07/2029	78.690.789,20	-31.045,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/04/2026	24:00 Horas Del 31/07/2029	59.018.091,90	-23.283,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 373.781.248,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-147.463,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-147.463,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-28.017,97
TOTAL A PAGAR	$	-175.480,97

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma Tomador

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100022290	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489045410	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2026	24:00 Horas Del	17/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTER YSH)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100022290** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTER YSH** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BUENAVISTA / MUNICIPIO DE BUENAVISTA ,** expedida por la Compañía en **30/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **30** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Scanned with CamScanner